

Guía académica

Máster Universitario en:

# Derecho Penal



VNiVERSIDAD  
DSALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

guías académicas 2013-2014

Edita:  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

---

*Realizado por:* IBEROPRINTER, S.L.L.  
SALAMANCA 2013

## MASTER EN DERECHO PENAL

**Centro responsable:**

Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Público General - Campus "Miguel de Unamuno". Avda. Champagnat, s/n. 37007 - Salamanca.

Tel: (34) 923294500/ 923294441 Extensiones: 1678/1621/1675. Fax: (34) 923294516

**Centro en el que se imparte:**

Facultad de Derecho. Campus Miguel de Unamuno

Fecha de inicio del Máster:

La fecha de inicio se ajustará al calendario académico de la Universidad de Salamanca que determina la fecha de inicio de todos los Másteres que se imparten en la Universidad. Con carácter orientativo, se informa de que el inicio del curso se establece habitualmente el primer día de la tercera semana de septiembre. En todo caso, se comunicará a los alumnos seleccionados mediante correo electrónico la fecha concreta de inicio académico del Máster. El Máster es presencial, es obligatoria la asistencia a clase desde el día de su inicio, no admitiéndose bajo ningún concepto retraso alguno en la incorporación al curso.

**Tipo de enseñanza:** enseñanza oficial de carácter presencial

**Carácter del Máster:** académico e investigador

**Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas:** 40

**Idiomas en los que se imparte el título:** español

### 1- OBJETIVOS

El Máster en Derecho Penal ofrece la formación interdisciplinar que se exige hoy en día a un especialista en esta materia, la formación en profundidad de los temas centrales que han constituido el núcleo de la teoría jurídica del delito, así como el estudio de las materias que en las sociedades actuales plantean los mayores retos al derecho penal de nuestros tiempos y que están conectadas con las transformaciones radicales que ha experimentado la criminalidad. La demanda de seguridad de las nuevas sociedades plantea exigencias de intervención penal que el especialista debe tamizar de acuerdo a criterios de racionalidad constitucional.

Por otro lado, los nuevos desafíos de la criminalidad moderna plantean también la necesidad de proporcionar respuestas jurídicas nuevas que en estos momentos se están elaborando con relación a algunos ámbitos del derecho penal clásico como la responsabilidad penal de las personas jurídicas, o la necesidad de proceder a una armonización del derecho penal en el ámbito europeo. Estos y otros muchos desafíos científicos exigen la formación de personas preparadas para dar una respuesta adecuada a la

necesidad de transformar los modelos clásicos de imputación penal y la tradicional visión de éste como un reducto exclusivamente nacional.

Esta justificación científica explica la estructura y el contenido del Máster que se propone. De acuerdo con la decisión tomada por la Comisión de Elaboración del Título el criterio general ha sido el de concentrar en el primer semestre las materias que proporcionarán una formación interdisciplinar al estudiante y que están directamente vinculadas al derecho penal actual como son la política criminal, la protección constitucional de los derechos fundamentales, el Derecho penal internacional, el Derecho penitenciario, el Derecho procesal penal o el Derecho penal y la Constitución. Se trata así de proporcionar las materias que se consideran necesarias para la formación de un especialista en derecho penal en el contexto actual, respondiendo a las exigencias de la ciencia jurídico-penal del momento con el objetivo de ofrecer a los estudiantes en Derecho penal los conocimientos y competencias de materias directamente vinculadas a éste y que son imprescindibles hoy en día.

En el segundo semestre se concentrarán las materias que constituyen el núcleo de la teoría jurídica del delito (como categorías y estructuras dogmáticas, justificación y atipicidad, imprudencia y omisión, la atribución de responsabilidad o la codelinuencia) con el objetivo de proporcionar una formación sólida, avanzada y de calidad que permita, desde el conocimiento profundo de las instituciones que han conformado durante más de doscientos años el núcleo del estudio científico del derecho penal, enfrentarse a los nuevos retos que plantea la criminalidad de nuestros días.

El objetivo general del Máster en Derecho Penal es ofrecer al estudiante una formación integral especializada en Derecho Penal abordando los conocimientos científicos imprescindibles para comprender, interpretar y analizar los problemas y las leyes penales. Dados los continuos cambios sociales existentes en la Sociedad actual, el especialista debe manejar las herramientas conceptuales con el objeto de dar respuestas racionales a las demandas de protección por medio de sanción penal. Se busca formar a especialistas para dotarles de una racionalidad jurídica que les permita analizar críticamente la norma penal y establecer propuestas legítimas.

El objetivo del perfil investigador es promover la formación de investigadores y profesionales especializados en Derecho penal, dada la necesidad que tiene la Sociedad de contar con actores sociales capaces de comprender y configurar, dentro del marco del Estado de Derecho, respuestas y soluciones a los conflictos más importantes de la misma: inseguridad ciudadana, terrorismo, corrupción, delincuencia organizada, etc. También pretendemos formar especialistas capaces de manejar las técnicas de interpretación de las normas jurídicas, desde sus distintos roles de operadores jurídicos: juez, fiscal, abogado o funcionario público. Asimismo, dado que la Universidad tiene como principal función la creación de conocimiento, uno de los objetivos fundamentales consiste en la formación de formadores, es decir, de profesores e investigadores que luego tengan la función de organizadores de redes de enseñanza, investigación y discusión

Se detallan las competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que les son exigibles para otorgar el título

### **Competencias generales (transversales)**

Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del sistema jurídico penal en sus diversas manifestaciones, incluyendo el de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.

Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho penal.

Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica.

Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

### **Competencias específicas**

Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de

derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.

Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico.

## 2- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El acceso al Máster requiere estar titulado en Derecho o Criminología.

También podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa la comprobación por la Universidad de que aquellos acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expendedor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado (consultar requisitos y documentos necesarios para la solicitud de equivalencia). El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Plazos de preinscripción: La preinscripción al Máster en Derecho Penal se inicia el día 1 de marzo y concluye el 10 de septiembre. Para cualquier información sobre los requisitos y el procedimiento para la preinscripción, contactar con [master@usal.es](mailto:master@usal.es)

Documentos para la preinscripción:

Curriculum vitae, certificado de todos los méritos que contiene el curriculum vitae, certificado de calificaciones del grado en Derecho o Criminología, carta de presentación de un profesor universitario o profesional del ámbito penal, memoria justificativa del interés del candidato por cursar el Máster.

Lugar de presentación de los documentos:

Por correo postal: Secretaría de la Facultad de Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de Salamanca. Campus Miguel de Unamuno, 37007, Salamanca

Por vía telemática: [adm.fd@usal.es](mailto:adm.fd@usal.es)

Criterios de admisión y selección:

Los criterios de selección de los alumnos preinscritos son los siguientes:

- Excelencia del expediente académico
- Buen conocimiento de, al menos, uno de los idiomas siguientes: alemán, italiano, inglés o francés.
- Si el idioma del alumno no es el español, certificado de conocimiento de español de nivel medio/alto.
- Una carta de presentación de un profesor universitario o profesional del ámbito penal.
- Memoria (máximo 5 páginas) justificativa del interés del candidato por cursar este Máster, especificando cuáles son las materias en las que desea profundizar.

La Comisión Académica del Máster realizará una valoración pormenorizada de cada una de las solicitudes presentadas. Si lo considerase necesario, la Comisión podrá citar a una entrevista personal al solicitante para que éste concrete sus inquietudes

investigadoras o justifique los méritos alegados. La Comisión empleará los siguientes criterios y puntuaciones para evaluar las candidaturas:

- Nota media del expediente académico: hasta 5 puntos.
- Conocimiento de otros idiomas: hasta 1 punto.
- Experiencia investigadora y/o profesional en la materia objeto de estudio en el Máster: hasta 1'5 puntos.
- Disponibilidad de una Beca total o parcial para cursar el Programa de Máster: hasta 1'5 puntos.
- Adecuación del perfil del estudiante con los intereses del Programa: hasta 1 punto.
- Otros méritos: hasta 1 punto.

El órgano de admisión que evaluará los méritos de los candidatos preinscritos será la Comisión Académica del Máster, que hará pública la selección el último día de los meses de mayo, junio y julio.

Se enviará un correo electrónico a todos los alumnos seleccionados informándoles del día de inicio del Máster y del aula en la que se impartirá.

Se podrá proceder entonces a la auto matrícula en el Máster.

Para cualquier consulta relacionada con la auto matrícula, contactar con [tomarc@usal.es](mailto:tomarc@usal.es)

Después de realizada la matrícula y para cualquier información que se precise sobre el Máster, pueden ponerse en contacto con la Directora del mismo, la Prof<sup>a</sup> Cristina Méndez Rodríguez en su despacho 278 de la Facultad de Derecho o mediante correo electrónico a la dirección: [crism@usal.es](mailto:crism@usal.es)

### 3- SALIDAS PROFESIONALES

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 4- GUÍA DE PROFESORES 2013-2014

Profesores de la Universidad de Salamanca

Nombre, categoría profesional, despacho, extensión telefónica, e-mail.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO GENERAL. ÁREA DE DERECHO PENAL

Dr. D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre (CU), 275, 1681, [berdugo@usal.es](mailto:berdugo@usal.es)

Dra. D<sup>a</sup>. María Luz Gutiérrez Francés, (TU), 278, 1621, [mgf@usal.es](mailto:mgf@usal.es)

Dra. D<sup>a</sup>. Nuria Matellanes Rodríguez, (TU), 274A, 1676, [nuriam@usal.es](mailto:nuriam@usal.es)

Dra. D<sup>a</sup>. Cristina Méndez Rodríguez (TU), 278, 1621, crism@usal.es  
Dr. D. Fernando Pérez Álvarez (TU), 6B, 1655, pereza@usal.es  
Dra. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Pérez Cepeda (TU), 274B, 1676, cepeda@usal.es  
Dra. D<sup>a</sup>. Nieves Sanz Mulas (TU), 279, 1676, ixmucane@usal.es  
Dra. D<sup>a</sup>. Laura Zúñiga Rodríguez (TU), 160, 1675, lizr@usal.es

#### DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO GENERAL. ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Dra. D<sup>a</sup>. Ángela Figueruelo Burrieza (CU), 257, 1674, anfi@usal.es

#### DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL DERECHO Y FILOSOFÍA JURÍDICA, MORAL Y POLÍTICA. ÁREA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Dr. D. Miguel Ángel Rodilla González (CU)

#### DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PROCESAL, ÁREA DE DERECHO PROCESAL

Dr. D. Lorenzo Bujosa Vadell (CU), 285, 1652, lbujosa@usal.es  
Dra. D<sup>a</sup>. Inmaculada Sánchez Barrios (TU), 287, 1698, misaba@usal.es

#### Profesores de la Universidad de León:

Dr. D. Miguel Díaz y García Conlledo (CU), mdiag@unileon.es  
Dra. D<sup>a</sup>. Isabel Durán Seco (TU), idurs@unileon.es  
Dra. D<sup>a</sup>. María Anunciación Trapero Barreales (CU), matrab@unileon.es

## 5-CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES

### Primer semestre:

- 1.1. Periodo de actividades lectivas: del 23 de septiembre al 20 de diciembre de 2013.
- 1.2. Periodo de vacaciones de Navidad: entre 21 de diciembre de 2013 y el 7 de enero de 2014, ambos inclusive.
- 1.4. Periodo de preparación de trabajos y realización de exámenes: del 8 al 18 de enero de 2014.
- 1.3. Periodo de realización de exámenes (Convocatoria ordinaria): del 20 de enero al 29 de enero ambos inclusive (Fecha límite de entrega de actas: 7 días antes del examen de la convocatoria extraordinaria correspondiente a cada asignatura)
- 1.4. Periodo de realización de exámenes (Convocatoria extraordinaria): hasta el 30 de junio de 2014, (Fecha límite de entrega de actas 7 de julio).

### Segundo semestre:

- 2.1. Periodo de actividades lectivas: del 10 de febrero al 6 de junio de 2014.
- 2.2. Periodo de vacaciones de Pascua: del 12 al 20 de abril.



2.3. Periodo de realización de exámenes (Convocatoria ordinaria): del 9 al 18 de junio de 2014 (Fecha límite de entrega de actas: 7 días antes del examen de la convocatoria extraordinaria correspondiente a cada asignatura)

2.4. Periodo de realización de exámenes (Convocatoria extraordinaria): del 23 al 30 de junio de 2014 (Fecha límite de entrega de actas el 7 de julio)

## 6- PLAN DE ESTUDIOS

### PRIMER SEMESTRE

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Ctos.</b>	<b>Tipo</b>
302830	Política criminal	3	Obligatoria
302831	Nuevas perspectivas en la protección constitucional de los derechos fundamentales	3	Obligatoria
302832	Derecho Penal Internacional	3	Obligatoria
302833	Derecho Penitenciario	3	Obligatoria
302835	La cooperación judicial	3	Obligatoria
302836	Teoría de las normas en su aplicación al Derecho Penal	3	Obligatoria
302837	Sociedad del riesgo y Derecho Penal	3	Obligatoria
102307	Derecho Penal y Constitución. Análisis de la jurisprudencia constitucional en materia penal	3	Obligatoria
302839	Metodología de la investigación en Derecho penal	3	Obligatoria
302840	Análisis y profundización en el sistema penal. Categorías y estructuras dogmáticas	3	Obligatoria

### SEGUNDO SEMESTRE

302834	La prueba en el proceso penal	3	Obligatoria
302841	Justificación y atipicidad	3	Obligatoria
302842	Imprudencia y delitos de omisión	3	Obligatoria
302843	La atribución de responsabilidad penal	3	Obligatoria
302844	La codelinuencia	3	Obligatoria
302845	Trabajo Fin de Máster	3	Obligatoria

## 7- TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

La Asignatura de Trabajo Fin de Máster se evaluará después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios. Tendrán también una primera convocatoria y una segunda convocatoria, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro, siempre posteriores a las correspondientes al resto de las asignaturas.

## 8- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

- Prof. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
  - o Garantías penales y derecho penal
  - o Política criminal
  
- Prof. Lorenzo Bujosa Vadell:
  - o Derecho Procesal Penal
  
- Prof. Miguel Díaz y García Conlledo:
  - o Codelincuencia
  - o Autoría y participación
  - o El error en Derecho penal
  - o Corrupción pública y Derecho penal
  - o Protección penal de minorías, especialmente extranjeros
  - o Principios, garantías penales y teoría del delito
  
- Profª Ángela Figueruelo Burrieza
  - o Tutela constitucional de los Derechos Fundamentales
  
- Profª Nuria Matellanes Rodríguez:
  - o Derecho Penal y Constitución
  - o Derecho Penal ambiental
  - o Relaciones Derecho Penal y Derecho Administrativo
  
- Profª Cristina Méndez Rodríguez
  - o Delitos de Peligro
  - o Derecho Penal Internacional
  - o Delitos cometidos por funcionarios públicos
  - o Criminalidad organizada
  - o Teoría del delito

- Prof. Fernando Pérez Álvarez
  - o Derecho penal y nuevas tecnologías
  - o Delitos colectivos
  - o Seguridad y derecho penal
  - o Teoría del delito
  
- Prof<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Cepeda
  - o Nueva criminalidad y políticas basadas en la confianza
  - o Política criminal ante el reto de la criminalidad transnacional
  - o Delitos contra los ciudadanos extranjeros y trata de personas
  
- Prof<sup>a</sup>. Inmaculada Sánchez Barrios
  - o Derecho Procesal Penal
  
- Prof<sup>a</sup> Nieves Sanz Mulas
  - o Sistema de penas y derecho penitenciario.
  - o Delincuencia juvenil. La Ley penal del Menor.
  - o Violencia doméstica y de género.
  
- Prof<sup>a</sup> Laura Zúñiga Rodríguez
  - o Responsabilidad penal de las personas jurídicas
  - o Criminalidad organizada
  - o Política criminal

## 9-GUÍA DOCENTE

## POLÍTICA CRIMINAL

## 1.- Datos de la Asignatura

Código	302830	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

## Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Ignacio Berdugo Gómez de la Torre	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	275		
Horario de tutorías	Lunes de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	berdugo@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1681

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

Derecho Penal

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio de la Política Criminal.

Perfil profesional.

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los resultados de aprendizaje, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de los principios que determinan la moderna Política Criminal
- Analizar críticamente las Políticas criminales que se están implementando en el momento presente.
- Adquirir un conocimiento profundo de los factores que determinan la Política Criminal
- Realizar una labor crítica y analítica de las cuestiones fundamentales que se analizarán en clase y que son expresión de las Políticas criminales actuales.

### 5.- Contenidos

Los principios básicos del Derecho penal que condicionan la política criminal y que emanan del Estado que surge de la Revolución Francesa.

La validez de estos principios en el nuevo Derecho Penal de la sociedad globalizada e internacionalizada política y económicamente.

Cuestiones específicas: Derecho penal internacional, responsabilidad penal de las personas jurídicas, los nuevos perfiles de la corrupción, la expansión del Derecho Penal y su uso simbólico.

Viejos conflictos: aborto, eutanasia.

Práctica

Análisis de textos.

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias específicas

Respecto a las competencias específicas, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de los principios que rigen la Política Criminal.

Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las cuestiones nucleares de la Política Criminal actual a crítica doctrinal y teórica.

Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

### Básicas/Generales.

Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de los principios de la Política Criminal aplicables a los nuevos retos a los que se enfrenta el Derecho Penal actual.

Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de los principios político-criminales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo de la Política Criminal actual, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de sus principios así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las sesiones teóricas, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las tutorías se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

**8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes**

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	- En aula		3	5
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

**9.- Recursos**

Libros de consulta para el alumno

- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I., Viejo y nuevo Derecho Penal. Principios y desafíos del Derecho Penal de hoy, ed. Iustel, Madrid, 2012.
- BOBBIO, "Presente y porvenir de los derechos humanos", en ADH, Nº 1, 1981.
- CARBONELL MATEU, Derecho penal: concepto y principios constitucionales, Valencia, Tirant lo blanch, 1999, 3ª ed.
- DELMAS-MARTY, M.: Modelos actuales de Política Criminal, Presentación de Barbero Santos, Madrid, Ministerio de Justicia, 1986.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: "Exigencias sociales y política criminal", en Claves de Razón Práctica, Nº 85, 1998.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: "El nuevo modelo de la seguridad ciudadana », en <http://criminet.ugr.es/recp>
- FARALDO/ BRANDARIZ (DIRS.): Nuevos retos del Derecho Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.
- FERRAJOLI, Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal, trad. Andrés Ibáñez, Ruiz Miguel, Bayón Mohino, Terradillos Basoco y Cantarero Bandrés (del original de 1989), Prólogo de Bobbio, Madrid, Ed. Trotta, 1995.

- FERRAJOLI, Derechos y Garantías. La ley del más débil, Prólogo de Perfecto Andrés Ibañez, Madrid, Ed. Trotta, 1999.
- FLÓREZ MIGUEL, Mundo Técnico y humanismo. Acto de Apertura del Curso 1994-95, Universidad de Salamanca, 1994.
- GARLAND, DAVID: La cultura del control. Crimen y control social en la sociedad contemporánea, Barcelona, Gedisa, 2005.
- GRACIA MARTÍN, L.: Prolegómenos para la lucha por la modernización y expansión del Derecho penal y para la crítica del discurso de resistencia, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.
- MIR PUIG, S.: Introducción a las bases del Derecho Penal, Barcelona, Bosch, 1975.
- QUINTERO OLIVARES, G.: Adonde va el Derecho Penal, Madrid, Civitas, 2004.
- RAMOS VÁSQUEZ, J. A.: Ciencia, libertad y Derecho penal (Aporías del determinismo y defensa de la libertad de acción como base del sistema penal), Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M- : La expansión del Derecho Penal, Madrid, Civitas, 2002, 2ª ed.
- VON LISZT, F. La idea del fin en el Derecho penal, Introducción y nota biográfica de Zugaldía, Granada, Ed. Comares, 1995.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: "Viejas y nuevas tendencias políticocriminales en las legislaciones penales", en I. BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE y N. SANZ
- MULAS, (Coordinadores), Derecho Penal de la democracia vs. Seguridad Pública, Granada, Ed. Comares, 2005. Publicado también en: F. VELÁSQUEZ
- VELÁSQUEZ (Coordinador), Derecho Penal liberal y dignidad humana. Libro Homenaje a Hernando Londoño, Bogotá, Ed. Temis, 2005.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L: "Política Criminal y prevención y delito: el denodado restablecimiento de la pena privativa de libertad en España o la construcción social del delincuente / enemigo", en GARCÍA PABLOS (Ed.) Víctima, prevención del delito y tratamiento del delincuente, Granada, Comares, 2009.
- Política Criminal, ed. Colex, Madrid, 2001.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo que tendrá por objeto alguna materia de las analizadas durante las clases teóricas.

### Criterios de evaluación

Para proceder a la evaluación será necesario haber asistido al 80% de las sesiones magistrales.



Instrumentos de evaluación
Crterios e instrumentos de evaluación: 1- Asistencia y participación en clase: 2 puntos. 2- Evaluación del trabajo: 8 puntos.
Recomendaciones para la evaluación.
Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.
Recomendaciones para la recuperación.
Las mismas que para la evaluación.

## NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	302831	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO CONSTITUCIONAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Angela Figueruelo Burrieza	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho constitucional		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	257		
Horario de tutorías	lunes, martes y miércoles de 12:00 a 14:00		
URL Web	www.usal.es		
E-mail	anfi@usal.es	Teléfono	923 294500 ext.1674

Profesor Coordinador	Marta León Alonso	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho constitucional		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	168		
Horario de tutorías	lunes, martes y miércoles de 12:00 a 14:00		

URL Web	www.usal.es		
E-mail	martala@usal.es	Teléfono	923 294500 ext.1674

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Constitucional
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
La asignatura pretende que el alumnado conozca la regulación constitucional de los derechos fundamentales y sus sistemas de garantías, materias claves para alcanzar la especialización que se pretende con este máster
Perfil profesional.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abogados</li> <li>- Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad</li> <li>- Funcionarios de prisiones</li> <li>- Personal colaborador y auxiliar de los Órganos Jurisdiccionales y de la Fiscalía</li> <li>- Criminólogos y Detectives Privados</li> <li>- Peritos y expertos relacionados con la investigación de hechos delictivos</li> <li>- Docentes e investigadores</li> </ul>

## 3.- Recomendaciones previas

Es recomendable tener conocimientos básicos de Derecho Constitucional
---

## 4.- Objetivos de la asignatura

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y valores que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema de protección constitucional de los derechos humanos, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico-jurídicos que plantea dicha protección.</li> <li>- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la protección constitucional de los derechos humanos.</li> <li>- Realizar una labor crítica y analítica, sometiendo el sistema de protección constitucional de los derechos humanos a crítica doctrinal y</li> </ul>
---

- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

## 5.- Contenidos

### 1ª Parte: Los derechos fundamentales en la Constitución

- Teoría general de los derechos fundamentales
- La cláusula de igualdad en la CE de 1978
- Los derechos de la esfera personal
- Los derechos de libertad
- Los derechos políticos y de participación política
- Los derechos de ámbito educativo, laboral, económico y social

### 2ª Parte: Garantías constitucionales y suspensión de los derechos fundamentales desde una perspectiva nacional y comparada

- Los niveles de protección de los derechos.
- Garantías normativas.
- Garantías institucionales.
- Garantías jurisdiccionales.
- Las garantías jurisdiccionales internacionales.
- La suspensión de los derechos fundamentales.

### Práctica

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Avanzar en el desarrollo de su capacidad de análisis de la realidad jurídico-constitucional.
- Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de los derechos constitucionalizados y de su sistema de garantías
- Resolver casos y problemas jurídicos, tanto de forma individual como en grupo.
- Desarrollar de manera progresiva su capacidad de crítica ante las respuestas y soluciones que el Derecho va dando a los problemas actuales.

- Incrementar sus habilidades de expresión oral, escrita, así como el manejo de las nuevas tecnologías aplicadas al conocimiento de la materia (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, red informática, etc).
- Aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho constitucional.
- Comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

### 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las sesiones teóricas, mientras que en las sesiones prácticas se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

### 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	24		12	36
Prácticas	- En aula			
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	6			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes			18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

- Alvarez Conde, E., Tur Ausina, R., Derecho constitucional, Tecnos, última edición
- Alzaga Villamil, O, Derecho Político español según la Constitución de 1978, Vols. I y II, última edición.
- Balaguer Callejón, F, Derecho Constitucional, Vols. I y II, Tirant lo Blanch, Valencia, ultima edición.
- López Guerra y otros, Derecho Constitucional, Vols. I y II, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- Molas, I, Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición.
- Pérez Royo, J, Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.

Se ampliará con más referencias a lo largo del curso

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de un breve trabajo de investigación que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

### Criterios de evaluación

- Originalidad del tema
- Relevancia del trabajo: es una contribución razonable y con rigor y nivel para un posgrado
- Claridad en la enunciación de los objetivos, la hipótesis o el problema planteado
- Calidad del estado de la cuestión
- Adecuada estructura del trabajo y proporción entre teoría y práctica
- Adecuada selección de fuentes bibliográficas
- Adecuado uso de las fuentes consultadas
- Solidez del marco teórico
- Adecuación de la metodología de investigación
- Capacidad crítica
- Calidad de la presentación
- Calidad de la redacción

### Instrumentos de evaluación

Los instrumentos que se van a utilizar en esta asignatura para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos/as son la revisión y análisis de los trabajos de los alumnos/as de acuerdo a los criterios de evaluación previstos

Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## DERECHO PENAL INTERNACIONAL

## 1.- Datos de la Asignatura

Código	302832	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO CONSTITUCIONAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

## Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Cristina Méndez Rodríguez	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	276		
Horario de tutorías	Martes de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	crism@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1621

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio el Derecho Penal en el ámbito supranacional, tanto en su vertiente normativa a través del análisis del Estatuto de la Corte Penal Internacional, como en su vertiente armonizadora a través del análisis de la normativa europea que afecta al Derecho Penal nacional.



**Perfil profesional.**

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

**3.- Recomendaciones previas**

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial. Se requieren conocimientos básicos sobre las instituciones y el funcionamiento de la Unión Europea.

**4.- Objetivos de la asignatura**

En lo referente a los resultados de aprendizaje, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Disponer de un conocimiento en profundidad de las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y los derechos penales nacionales de los Estados miembros de la Unión.
- Conocer los instrumentos jurídicos de que se sirve la Unión Europea para influir y condicionar el contenido de los derechos penales de los Estados miembros. Comprender las ventajas y los inconvenientes que para los derechos penales de los Estados miembros se derivan de esta relación.
- Conocer en profundidad el Derecho Penal Internacional y sus relaciones con los derechos penales de los países de la Comunidad Internacional.
- Conocer en profundidad las fuentes del Derecho Internacional y especialmente el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

**5.- Contenidos****PRIMERA PARTE: DERECHO PENAL Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**

Introducción. El Derecho penal nacional y el Derecho de la Unión Europea.

1. Razones a favor y en contra de la armonización del Derecho penal en el espacio europeo.
2. Formas de influencia del Derecho europeo en los derechos penales nacionales. Principio de primacía. La asimilación. La unificación. La armonización.
3. Competencia de la UE en materia penal. Estado de la cuestión. El Tratado de Ámsterdam. El Tratado de Lisboa.
4. Principios de Política criminal europea. Principio de protección de bienes jurídicos o necesidad de una finalidad de tutela legítima. Principio de legalidad. Principio de ultima ratio. Principio de culpabilidad. Principio de subsidiariedad. Principio de coherencia.
5. La orden europea de detención y entrega (“euro-orden”). Fundamento. Ámbito de aplicación.

## SEGUNDA PARTE: DERECHO PENAL INTERNACIONAL

Introducción: El Derecho penal nacional y el Derecho penal internacional

1. Concepto de Derecho Penal Internacional. Delimitación
2. Fuentes del Derecho Penal internacional
3. Bienes jurídicos protegidos en Derecho Penal internacional. Derecho penal internacional y la protección de los derechos humanos. La dimensión internacional de la protección de los bienes jurídicos universales
4. Principio de jurisdicción universal. Definición. Ámbito de aplicación del principio de jurisdicción universal. Fundamento del principio de justicia universal
5. La Corte Penal Internacional. Consideraciones iniciales. Aspectos principales.
6. Delitos competencia de la Corte Penal Internacional. Genocidio: Antecedentes, el genocidio como crimen de Derecho Internacional, estructura del delito, bien jurídico protegido, elementos típicos, formas de comisión; Crímenes contra la humanidad: antecedentes; elementos típicos; Crímenes de guerra: delimitación conceptual, antecedentes históricos, configuración actual; Crimen de agresión: problemática de este crimen, definición del crimen de agresión en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma celebrada en Kampala, Uganda en 2010. Art. 8 bis del ECPI.

## Práctica

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

## Competencias específicas

Respecto a las competencias específicas, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.

Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho penal internacional.

Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal internacional a crítica doctrinal y teórica.

Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

**Básicas/Generales.**

Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

**7.- Metodologías docentes**

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las sesiones teóricas, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las tutorías se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

**8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes**

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula			3	5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

## Libros de consulta para el alumno

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO PENAL Y DERECHO EUROPEO**

- ARROYO ZAPATERO, L/NIETO MARTÍN, A. (coord.); Código de Derecho Penal Europeo e Internacional, ed. Ministerio de Justicia, 2008.
- MARTÍN, A/LIÑÁN NOGUERAS, D.J, Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Mc-Graw-Hill, Madrid
- PÉREZ DEL VALLE, C, «Derecho europeo, principio de legalidad y principio de proporcionalidad», InDret 4/2008, www.indret.com
- SILVA SÁNCHEZ, J.M, «Principio de legalidad y legislación penal europea: ¿una convergencia imposible?», ARROYO ZAPATERO/NIETO MARTÍN/MUÑOZ DE MORALES ROMERO (Coord.) El derecho penal de la Unión Europea: situación actual y perspectivas de futuro, 2007.
- TERRADILLOS BASOCO, J.M.: Política y Derecho Penal en Europa, Revista Penal, 1999.
- VERVAELE, J.A.E.: El Derecho europeo. Editores del Puerto. Buenos Aires, Argentina. Prólogo de David Baigún.
- La Unión Europea y su espacio penal europeo: los desafíos del modelo Corpus Juris 2000, Derecho Penal, Sociedad y Nuevas Tecnologías, Zúñiga Rodríguez/Méndez Rodríguez/Díaz-Santos (coord.), ed. Colex, Madrid, 2001.
- VOGEL, J., "Estado y tendencias de la armonización del Derecho penal material en la Unión Europea", Revista Penal, nº 101, julio, 2002.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO PENAL INTERNACIONAL**

- AMBOS, K., Temas de Derecho penal internacional y europeo, ed. Marcial Pons, Madrid, 2006.

- La Parte General del Derecho penal internacional, ed. Konrad-Adenauer-Stiftung E.V, Montevideo, Uruguay, 2005.
- BASSIOUNI, M. Ch., Crimes Against Humanity In Internacional Criminal Law.
- BOLLO AROCENA, Derecho internacional penal, Universidad del país Vasco, Bilbao, 2004.
- CASSESE, A.: The Statute of the International Criminal Court: Some Preliminary Reflections, en European Journal of International Law, 1999-1 (vol.10)
- CASTRESANA FERNÁNDEZ, C.: De Nüremberg a Madrid: la Sentencia del caso Scilingo, Jueces para la Democracia, nov.2005.
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, C.: "La progresiva institucionalización de la jurisdicción penal internacional: la Corte penal Internacional" en GARCÍA ARÁN, M. y LÓPEZ GARRIDO, O. (coords.): Crimen Internacional y Jurisdicción Universal. El caso Pinochet, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- ESER. A.: "Verso una Corte penale internazionale:nascita e fondamenti dello Statuto di Roma", L´Indice Penale, n.1, ed. Cedam, 2002,
- GARCÍA ARÁN, M., Crimen Internacional y Jurisdicción Universal. El Caso Pinochet, Valencia, 2000.
- GIL GIL, A., "Los crímenes contra la humanidad y el genocidio en el Estatuto de la Corte Penal Internacional a la luz de Los Elementos de los Crímenes" en Kai Ambos (Coordinador), La Nueva Justicia Penal Supranacional. Desarrollos Post-Roma, Valencia, 2002.
- Derecho penal internacional. Especial consideración del delito de genocidio, Madrid, 1999.
- "La Sentencia de la Audiencia Nacional en el Caso Scilingo" en Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 07 r1, 2005. También en Jueces para la Democracia, octubre 2005.
- GOMEZ COLOMER, J.L.: El tribunal penal internacional: investigación y acusación, ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2003.
- LAMARCA PÉREZ, C., "La competencia por terrorismo en los Casos de Argentina y Chile", en Principio de justicia universal, 2001. (p.87).
- "El principio de justicia universal y la competencia de la jurisdicción española en los casos de Argentina y Chile". Revista de Derecho Penal y Criminología, 2ª Época, nº extraordinario 1º. 2000.
- "Internacionalización del Derecho penal y principio de legalidad: el caso Scilingo", Ponencia X Jornadas de Profesores y Estudiantes de Derecho penal de las Universidades de Madrid, 28 de marzo de 2006. HAY UN LIBRO PUBLICADO DE ESTAS JORNADAS. BUSCAR.
- LIROLA DELGADO, I., MARTÍN MARTÍNEZ, M., La Corte Penal Internacional, Justicia versus impunidad, Barcelona, 2001.
- MATUS, J.P., La transformación de la teoría del delito en el derecho penal internacional, ed. Atelier, Barcelona, 2008.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, C.: La Corte Penal Internacional. Implementación en Derecho penal español, La reforma penal a debate, DIEGO DÍAZ-SANTOS, M.R./FABIÁN CAPARRÓS, E.A./RODRÍGUEZ GÓMEZ, C. (Coords.), 2004.
- "Hacia la internacionalización del Derecho Penal", Derecho Penal de la Democracia vs Seguridad Pública, ed. Comares, Granada 2005.
- "L´adeguamento del Diritto Spagnolo allo Statuto della Corte Penale Internazionale: influenza del casi Pinochet, Guatemala e Scilingo", L´Indice Penale, N.2, ed. Cedam, 2006.
- "Delitos objeto del principio de justicia universal: naturaleza y límites", Principio de Justicia Universal: fundamento y límites, ed. Tirant lo blanch, 2012, pág. 319 a 349.

- “Los bienes jurídicos universales que protege el Derecho Penal Internacional”, Derecho Penal y crítica al poder punitivo del Estado, Libro Homenaje al Prof. Nodier Agudelo Betancur, Velásquez/ Velásquez, F. /Posada Maya, R./ Cadavid Quintero, A./ Molina López, R./ Sotomayor Acosta, J.O (coord.), T.II, ed. Ibáñez, Bogotá, Colombia, 2013, págs. 1175 a 1190.
- VV.AA., Derecho penal supranacional y cooperación jurídica internacional, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2004.
- VV.AA., El Derecho penal internacional, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2001.
- WERLE, Derecho penal internacional, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórica que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas y un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

### Criterios de evaluación

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado y expuesto en clase el trabajo sobre la materia.

### Instrumentos de evaluación

Criterios e instrumentos de evaluación:

- 1- Examen: prueba de conocimiento sobre contenidos teóricos: 8 puntos.
- 2- Evaluación del trabajo elaborado y expuesto en clase: 2 puntos.

### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

**DERECHO PENITENCIARIO**

**1.- Datos de la Asignatura**

Código	302833	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	<a href="https://moodle.usal.es">https://moodle.usal.es</a>			

**Datos del profesorado**

Profesor Coordinador	NIEVES SANZ MULAS	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	279		
Horario de tutorías	Antes y después de las horas de clase presenciales		
URL Web	<a href="http://campus.usal.es/~dpenal/paginas/profesores/nieves.html">http://campus.usal.es/~dpenal/paginas/profesores/nieves.html</a>		
E-mail	ixmucane@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1676

**2.- Sentido de la materia en el plan de estudios**

Bloque formativo al que pertenece la materia
DERECHO PENAL
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria esencial para un conocimiento acabado del Derecho penal, a través del estudio pormenorizado de sus consecuencias jurídicas y el modo en que éstas se ejecutan.

#### Perfil profesional.

Jueces, Fiscales, Abogados y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, FF. y CC. de Seguridad del Estado, Funcionarios de Instituciones Penitenciarias, etc.

### 3.- Recomendaciones previas

Se requieren conocimientos previos de Derecho Penal (Parte General y Parte Especial).

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje en esta etapa de ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Respecto a las **competencias específicas**, contará con las capacidades para poder:

- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.



## 5.- Contenidos

### **PRIMERA PARTE: LA FUNCIÓN DE LA PENA EN EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO. EL MODERNO SISTEMA DE PENAS. ESPECIAL REFERENCIA A LA PENA DE PRISIÓN.**

**La importancia del estudio de las consecuencias jurídicas del delito. Las teorías de la pena**

- A) Vía abolicionista.
- B) Vía justificacionista:
  1. Teorías absolutas o retributivas.
  2. Teorías preventivas, relativas o utilitarias. Prevención general y prevención especial.
  3. Teorías mixtas. La teoría unificadora dialéctica de Roxin.

**La función de la pena según el modelo de Estado constitucional de que se parta. La deslegitimación del Derecho penal latinoamericano.**

**Derecho penal y Estado social y democrático de Derecho. Hacia un Derecho penal mínimo por el camino de la resocialización.**

**Práctica vs teoría. El moderno sistema de penas.**

- A) La interminable lucha contra la pena de muerte.
- B) El “reinado” de las penas privativas de libertad y la actual búsqueda de alternativas.
- C) Las escasas posibilidades “legales” de la multa como sustitutiva de la prisión.
- D) La tímida y peligrosa incorporación de las penas privativas de derechos.

**Privación de libertad y resocialización. La patente ironía.**

- A) Crisis del ideal resocializador y crisis de la cárcel.
- B) La deplorable situación de las cárceles latinoamericanas.
- C) Presos preventivos y presunción de inocencia. La contradicción.
- D) Inutilidad e inevitabilidad de la prisión. La resocialización como el camino hacia el Derecho penal mínimo.

**6. La pena privativa de libertad en los sistemas penales modernos y la urgente necesidad de buscarle alternativas.**

- A) La pena privativa de libertad modernamente concebida. La pena de prisión en España y Latinoamérica.
- B) El arresto de fin de semana vs la pena de localización permanente.
- C) La responsabilidad subsidiaria por impago de multa. El arresto sustitutorio.
- D) Incompatibilidad entre la previsión de la pena privativa de libertad como pena dominante en los correspondientes códigos penales y la orientación político criminal hacia la resocialización de las respectivas constituciones.
- E) Las alternativas a la pena privativa de libertad
  1. La *nonintervention*.
  2. La suspensión condicional de la condena.
  3. La sustitución de la pena.
- F) Conclusiones valorativas. Propuestas de *lege ferenda*.

### **SEGUNDA PARTE: DERECHO PENITENCIARIO**

**Principios fundamentales de la ejecución penitenciaria**

- A) Principio de legalidad.
- B) Principio de resocialización.
- C) Principio de judicialización. El Juez de Vigilancia Penitenciaria.
- D) Principio de presunción de inocencia.

**Derechos y deberes de los internos. La relación jurídico-penitenciaria.**

**El régimen penitenciario. Clasificación y régimen de los establecimientos penitenciarios.**

**Seguridad y disciplina en la cárcel: medios coercitivos y sanciones disciplinarias desde la perspectiva de los derechos humanos.**

**Relaciones del recluso con el mundo exterior: comunicaciones, visitas y permisos de salida.**

**El tratamiento penitenciario como núcleo de todas las aspiraciones resocializadoras.**

**Los beneficios penitenciarios: libertad condicional, indulto parcial y redención de penas por el trabajo.**

**Libertad definitiva y asistencia postpenitenciaria.**

**El control judicial de la ejecución de las penas. Quejas y recursos ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria.**

#### Práctica

Comentario de textos jurídicos.  
Análisis de Sentencias.  
Interpretación de las normas penales.  
Resolución de casos prácticos

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias específicas

- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

Básicas/Generales.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

Para todo ello, el/la alumno/a, a la hora de preparar las diferentes actividades presenciales, deberá utilizar una metodología de estudio argumentativa, con el desarrollo de las capacidades de síntesis y trabajo en equipo, desarrollando su propia creatividad, aunado todo ello por una ineludible auto-organización del trabajo.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula			3	5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Bibliografía básica

- ANTON ONECA, J., “La teoría de la pena en los correccionistas españoles”, *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Luis Legaz Lacambra*, Santiago de Compostela, 1960, pp. 1023 y ss.
- BECCARIA, C., *De los delitos y de las penas*, Alianza editorial, 10ª impresión, Madrid, 1997.
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I., *et. alt.*, *Manual de Derecho Penitenciario*, lustel, Madrid, 2010.
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I. (DIR.), *Fundamentos de Derecho penal y consecuencias jurídicas del delito*, Madrid, lustel, 2010.
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE – PÉREZ CEPEDA, “Derechos humanos y Derecho penal. Validez de las viejas respuestas frente a las nuevas cuestiones”, en *Revista Penal*, nº 26, julio-2010, pp. 79 y ss.
- ELBERT-BALCARCE, *Exclusión y Castigo en la Sociedad Global*, Buenos Aires 2009.
- FARALDO CABANA, P., (Dir.), *Nuevos retos del Derecho Penal en la era de la globalización*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, pp. 15 y ss.
- GARCÍA ARÁN, M., *Fundamentos y aplicación de las penas y medidas de seguridad en el Código penal de 1995*, Aranzadi, 1997.
- GARCÍA ARÁN/BOTELLA CORRAL, *Malas noticias: medios de comunicación, política criminal y garantías penales en España*, Tirant lo Blanch, 2008.
- GARCÍA RIVAS, N., *El poder punitivo en el Estado democrático*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1996.
- GRACIA MARTÍN- BOLDOVA PASAMAR- ALASTUEY DOBÓN, *Lecciones de consecuencias jurídicas del delito*, 3ª edic., Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
- PÉREZ CEPEDA, A.I., *La seguridad como fundamento del Derecho penal postmoderno*, lustel, Madrid, 2007.
- LANDROVE DÍAZ, G., *Las consecuencias jurídicas del delito*, 6ª edic., Tecnos, Madrid, 2005.

LLORCA ORTEGA, J., *Manual de determinación de la pena*, 6ª edic., Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

LOSANO, M.G.– MUÑOZ CONDE, F., (Coord.), *El Derecho ante la globalización y el terrorismo*, Actas del Coloquio Internacional Humbolt, Montevideo abril 2003, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, pp.125 y ss.

MELOSSI-PAVARINI, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario*, Madrid – México, Siglo XXI, 1985.

MIR PUIG, S., *Estado, pena y delito*, editorial B de F, 2006.

PORTILLA CONTRERAS, G., (Coord.), *Mutaciones del Leviatán. Legitimación de los nuevos modelos penales*, Universidad Internacional de Andalucía – Akal, Madrid, 2005, pp. 81 y ss.

PUENTE SEGURA, L.; *Suspensión y Sustitución de las Penas*, Madrid, 2009

RIOS MARTÍN-SEGOVIA BERNABÉ, *Las penas y su aplicación, Contenido legal, doctrinal y jurisprudencial*, Colex, Madrid, 2006.

ROXÍN, C., “Sentido y límites de la pena estatal”, en *Problemas básicos del Derecho penal*, Madrid, Reus, 1976.

SANZ MORAN, A., *Las medidas de corrección y seguridad en el Derecho penal español*, Lex Nova, Valladolid, 2003.

SANZ MULAS, N., *Alternativas a la pena privativa de libertad. Análisis crítico y perspectivas de futuro en las realidades española y centroamericana*, Colex, Madrid, 2000.

WACQUANT, *Las cárceles de la miseria*, Madrid, Alianza, 2000.

ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L., *Política criminal*, Colex, Madrid, 2001.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

#### **Revistas especializadas:**

*Actualidad Penal*  
*Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*  
*Cuadernos de Política Criminal*  
*Eguzkilore. Cuadernos del Instituto Andaluz de Criminología*  
*La Ley Penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario.*  
*Revista de Estudios Penales y Criminológicos*  
*Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios.*  
*Revista de Ciencia Penal*  
*Revista de Derecho Penal, Procesal y Criminología*  
*Revista de Derecho Penal y Criminología*  
*Revista del Insituto Andaluz Interuniversitario de Criminología*  
*Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*  
*Revista Española de Derecho penitenciario*  
*Revista General de Derecho Penal*  
*Revista Penal*

#### **Textos normativos:**

Ley Orgánica 1/79, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.  
 Real Decreto 190/1996, de 9 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

**Webs:**

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ([www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es))

Ministerio del Interior ([www.mir.es](http://www.mir.es))

Fiscalía General del Estado ([www.fiscal.es](http://www.fiscal.es))

Instituto Nacional de Estadística (INE) ([www.ine.es](http://www.ine.es))

Consejo General del Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es))

**10.- Evaluación****Consideraciones Generales**

La evaluación consistirá en la presentación de un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

**Criterios de evaluación**

Para poder superar la materia es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado y expuesto en clase el trabajo sobre la materia. Se controlará la asistencia.

**Instrumentos de evaluación**

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes:

- Elaboración de un trabajo sobre la materia: 7 puntos.
- Participación en el desarrollo de las clases y los correspondientes debates: 3 puntos.

**Recomendaciones para la evaluación.**

Asistencia a clase y estudio comprensivo y pormenorizado de los materiales bibliográficos, jurisprudenciales y legislativos que constituyen la asignatura.

**Recomendaciones para la recuperación.**

Las mismas que para la evaluación.

## LA COOPERACIÓN JUDICIAL

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	302835	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO PROCESAL				
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PROCESAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Lorenzo M. BUJOSA VADELL	Grupo / s	
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	285		
Horario de tutorías	Martes de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	lbujosa@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1652

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Procesal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio el Derecho Penal en el ámbito supranacional, tanto en su vertiente normativa a través del análisis del Estatuto de la Corte Penal Internacional, como en su vertiente armonizadora a través del análisis de la normativa europea que afecta al Derecho Penal nacional.

#### Perfil profesional.

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Se requieren conocimientos básicos sobre las instituciones y el funcionamiento de la Unión Europea.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **objetivos de la asignatura**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Disponer de un conocimiento en profundidad de la Cooperación Judicial, incluyendo el conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico internacional, con especial referencia a la cooperación judicial internacional.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho procesal penal.
- De realizar una labor crítica y analítica, sometiendo la cooperación judicial a crítica doctrinal y teórica.
- De integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

Respecto a los **objetivos específicos**, contará con las capacidades para poder:

- Disponer de un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las necesidades de cooperación procesal vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta el Derecho procesal penal en el momento actual
- Disponer de un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema de cooperación procesal penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías jurídicas abordando la disciplina procesal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho procesal, así como otras ciencias jurídicas.



Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-procesales específicas para la cooperación procesal.

Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico procesal en su interpretación y/o aplicación.

## 5.- Contenidos

### Programa

- 1.- Introducción: necesidad de cooperación judicial.
- 2.- La cooperación interna.- El auxilio judicial. El auxilio a la justicia.
- 3.- La cooperación judicial internacional.
  - 3.1.- La cooperación interestatal tradicional. La asistencia judicial penal. La extradición.
  - 3.2.- La cooperación en el ámbito de la Unión Europea: El Espacio Judicial Europeo: avances y problemática
- A) Marco general
  - El principio del reconocimiento mutuo en el proceso penal
  - Parámetros que condicionan su eficacia
  - Medidas para su puesta en práctica
  - El programa de la haya: el reforzamiento de la justicia
  - Tratado de Lisboa
  - La construcción de la confianza mutua: la paulatina aproximación legislativa
  - Avances orgánicos
    - D.1.- Intercambio de magistrados de enlace
    - D.2.- Red judicial europea
    - D.3.- Eurojust
    - D.4.- Equipos conjuntos de investigación
    - D.5.- Red para la justicia reparadora
  - Avances procesales
    - E.1.- Conceptos generales sobre el reconocimiento mutuo: reconocimiento y ejecución
    - E.2.- El mero reconocimiento de resoluciones
      - a. El conflicto de jurisdicciones y el *ne bis in idem*
      - b. Intercambios de información sobre resoluciones
    - E.3.- El reconocimiento y la ejecución de resoluciones
      - a.- Previas a la sentencia

- a.1.- La asistencia judicial entre los estados miembros
- a.2.- La orden europea de detención y entrega
- a.3.- El embargo preventivo y el aseguramiento de pruebas
- a.4.- Exhorto europeo de obtención de pruebas
- a.5.- Orden europea de vigilancia en el marco de las medidas cautelares
- b.- Resoluciones firmes de condena
  - b.1.- Penas privativas de libertad
  - b.2.- Penas pecuniarias
- B.3.- Resoluciones de decomiso
- B.4.- Penas de inhabilitación
- B.5.- Penas de privación del derecho de conducir
- B.6.- Penas sustitutivas
- C.- Resoluciones posteriores a la condena
  - 3.3.- La cooperación con los Tribunales penales internacionales: Los Tribunales Penales *ad hoc* y la Corte Penal Internacional

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias específicas

- B1. Comprender las consecuencias cooperativas de los fenómenos criminales y las nuevas formas de criminalidad que se ciernen sobre las nuevas sociedades interculturales, globalizadas y complejas.
- B2. Saber identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico procesales penales de actualidad en materia de cooperación, desarrollando la capacidad de reflexión, análisis y discusión de cuestiones penales.
- B3. Comprender la jurisprudencia tanto de carácter nacional (Tribunal Supremo, Audiencias Provinciales, como internacional (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Penal internacional, etc.), en tanto expresión de la materia de cooperación judicial.
- B4. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema específico, proponiendo formas de perfeccionar las normas aplicables y dar una respuesta más satisfactoria a la cuestión planteada.
- B5. Realizar aportaciones en el conocimiento del Derecho Procesal, especialmente en el ámbito de la cooperación judicial interna e internacional.

### Básicas/Generales.

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- A.1 Conocer el sistema jurídico de cooperación procesal penal, incluyendo el conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.

- A2. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del Derecho y específicamente de la cooperación procesal penal.
- A3. Realizar un análisis crítico del sistema de cooperación procesal penal interno e internacional.
- A4. Identificar y aplicar las fuentes jurídicas e identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- A5. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- A6. Saber utilizar con soltura las bases de datos sobre jurisprudencia y bibliografía especializada en materia de cooperación judicial.
- A7. Realizar una argumentación jurídica, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada.

### 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, aun que se estimulará la participación dinámica de los estudiantes, lo cual permitirá adaptar la metodología al nivel de formación de cada promoción y a los intereses de los discentes. Se utilizará análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos y en el suministro de información adicional y específica.

### 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		10	28
Prácticas	- En aula				
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		7		10	17

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Tutorías	5		5	10
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			20	20
Otras actividades (detallar)				
Exámenes				
TOTAL	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Libros y artículos de consulta para el alumno

- ARANGÜENA FANEGO, C., (Coord.), *Cooperación judicial penal en la Unión Europea: la orden europea de detención y entrega*, Lex Nova, Valladolid, 2005.
- ARMENTA DÉU, T; GASCÓN INCHAUSTI, F. y CEDEÑO HERNÁN, M. (Coords.), *El Derecho Procesal Penal en la Unión Europea. Tendencias actuales y perspectivas de futuro*, Colex, Madrid, 2006.
- BASSIOUNI, M.C.; MILITELLO, V.; SATZGER, H., *European cooperation in penal matters: Issues and Perspectives*, Cedam, Padova, 2008
- BLANCO CORDERO, I., "El principio *ne bis in idem* en la Unión Europea", *Diario La Ley*, de 30 de junio de 2005
- BLEKXTOON, R., (Ed. in chief), *Handbook on the European Arrest Warrant*, T.M.C: Asser Press, The Hague, 2005
- BUJOSA VADELL, L.M., *Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el ordenamiento español*, Tecnos, 1997
- "Extraterritorialidad y jurisdicción", *Actualidad Jurídica Aranzadi*, núm. 303, 17 de julio de 1997, pp. 1-5
- "La eficacia de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos", *LA LEY* (Argentina), Buenos Aires, 9 de febrero de 1998
- "Reconocimiento y ejecución de sentencias penales extranjeras", *La Ley* (España), núm. 5350, jueves, 12 de julio de 2001, pp. 1-7
- "Prueba de testigos y cooperación judicial internacional en materia penal", *La Ley* (España), núm. 5627, Lunes, 7 de octubre de 2002, pp. 1-8.
- "Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales penales: estado de la cuestión en la Unión Europea", en GALGO PECO, A., (Dir.), *Derecho penal Supranacional y cooperación jurídica internacional*, Cuadernos de Derecho Judicial, núm. XII, 2003
- "Acuerdos entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América sobre Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal", *Revista General de Derecho Europeo*, núm. 3, enero de 2004

- “Ejecución en la Unión Europea de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas. Comentario a la Decisión marco 2003/577/JAI, del Consejo, de 22 de julio de 2003”, *Revista General de Derecho Europeo*, núm. 3, enero de 2004
- “La protección jurisdiccional del medio ambiente en la Unión Europea”, *Noticias de la U.E.*, núm. 240, enero de 2005, pp. 9-34
- “La singular configuración de la denegación de la entrega de personas reclamadas por la Corte Penal Internacional”, en *Problemas actuales del proceso iberoamericano. Actas de las XX Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal* (Dir. ROBLES GARZÓN y ORTELLS RAMOS), t. I, CEDMA, Málaga, 2006, pp. 401-413
- *La cooperación procesal de los Estados con la Corte Penal Internacional*, Atelier, Barcelona, 2008.
- “El reconocimiento mutuo y la ejecución de las resoluciones de decomiso en la Unión Europea. Comentario a la Decisión marco 2006/783/JAI del Consejo, de 6 de octubre de 2006”, *Revista General de Derecho Europeo*, núm. 13, mayo 2007.
- BUJOSA VADELL, L.M., (Coord.), *Hacia un verdadero Espacio judicial europeo*, Comares, Granada, 2008.
- CALAZA LÓPEZ, M.S., *El procedimiento europeo de detención y entrega*, Lustel, Madrid, 2005
- CARRERA HERNÁNDEZ, F.J., “La cooperación policial y judicial en materia penal: componente del espacio de libertad, de seguridad y de justicia”, *Boletín europeo de la Universidad de La Rioja*, , núm. 2, 1998
- “Réquiem por las decisiones marco: a propósito de la Orden de Detención Europea”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, núm. 14, 2007.
- CASTILLEJO MANZANARES, R., *Instrumentos en la lucha contra la delincuencia. La orden de detención europea y los procedimientos de entrega entre Estados miembros*, Colex, Madrid, 2002
- “Exhorto europeo de medios de prueba”, *Diario La Ley*, de 2 de abril de 2007
- CEDEÑO HERNÁN, M: “De la extradición a la ‘euroorden’: un cambio necesario”, *Revista General de Derecho Europeo*, núm. 5, 2004
- CUERDA RIEZU, A., *De la extradición a la euro-orden de detención y entrega*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2003
- ETXEBERRÍA GURIDI, J.F., “Vicisitudes de la orden europea de detención y entrega. El caso alemán en particular”, *Diario La Ley*, de 20 y 21 de diciembre de 2006
- FERRÉ OLIVÉ, J.C., y otros, *Cooperación policial y judicial en materia de delitos financieros, fraude y corrupción*, Ed. Universidad de Salamanca, 2002
- FUMU, G., y CAMPANI, M.C., (a cura di) , *Giurisdizione internazionale e giudice transnazionale*, Jovene, Napoli, 2008.
- GALGO PECO, (Dir.), *Derecho penal Supranacional y cooperación jurídica internacional*, Cuadernos de Derecho Judicial, núm. XII, 2003
- GARCÍA RAMÍREZ, S., E ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL, *Panorama internacional sobre justicia penal. Proceso penal y justicia penal internacional*, UNAM, México, 2007
- GASCÓN INCHAUSTI, F., “La construcción de un derecho procesal penal europeo: Tendencias actuales y perspectivas de futuro”, *Panorama internacional sobre justicia penal. Proceso penal y justicia penal internacional*. Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados. Séptimas Jornadas sobre Justicia Penal (Coord. S. GARCÍA RAMÍREZ y O. ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL), UNAM, México, 2007
- GIOSTRA, G., (A cura di), *Per uno statuto europeo dell'imputato minorenne*, Milano, 2005

- GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M., *Criminalidad organizada y medios extraordinarios de investigación*, Colex, Madrid, 2004
- GONZÁLEZ CANO, M.I., "Algunas consideraciones sobre el reconocimiento mutuo de resoluciones firmes en materia penal", *Tribunales de Justicia*, núm. 7, 2001
- GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO, N., y otros, *Mecanismos de Cooperación Judicial Internacional*, Centro de Estudios Jurídicos, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2006
- GONZÁLEZ MONTES, J.L., "La cooperación judicial internacional en el ámbito del proceso penal", *Revista de Derecho Procesal*, núm. 1, 1996
- GUZMÁN ZAPATER, M., "Un elemento federalizador para Europa: el reconocimiento mutuo en el ámbito del reconocimiento de resoluciones judiciales", *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, núm. 10, 2001.
- DE AMICIS, G., *Cooperazione giudiziaria e corruzione internazionale. Verso un sistema integrato di forme e strumenti di collaborazione tra le autorità giudiziarie*, Giuffrè Editore, Milano, 2007
- DE HOYOS SANCHO, M., "El principio de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea: ¿Asimilación automática o corresponsabilidad?", *Revista de Derecho comunitario europeo*, núm. 22, 2005
- "Acerca de la necesidad de armonizar las garantías procesales de los sospechosos en la Unión Europea: especial consideración de los 'grupos vulnerables'", *Revista de Derecho y Procesal Penal*, núm. 18, 2007
- DE KERCHOVE, G, et WEYEMBERG, A., *Vers un espace judiciaire pénal européen – Towards a European Judicial Criminal Area*, Institut d'Études Européennes, Bruxelles, 2000
- DE LA OLIVA SANTOS, A., ARMENTA DÉU, T., CALDERÓN CUADRADO, M.P., *Garantías fundamentales del proceso penal en el Espacio judicial europeo*, Colex, Madrid, 2007.
- DEL POZO PÉREZ, M., "La extradición: la más tangible manifestación de colaboración entre estados", en *Hacia un Derecho Penal sin fronteras*, Colex, Madrid, 200, pp. 11-127.
- "La Orden Europea de detención y entrega: Un avance en el principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales entre los Estados de la Unión Europea", *Diario La Ley*, 10 enero de 2005., pp. 1-10
- "El agente encubierto como medio de investigación", *Criterio jurídico*, Santiago de Cali (Colombia), núm. 6, 2006, pp. 267-310
- "El agente encubierto como medio de investigación procesal en el ámbito de la cooperación jurídica internacional", en *Constitución Europea: aspectos históricos, administrativos y procesales*, Ed. Tórculo, Santiago de Compostela, 2006, págs. 269-328
- LÓPEZ ESCUDERO, M., "El reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias en la Unión Europea", *Revista General de Derecho Europeo*, núm. 10, 2006
- LOURIDO RICO, A.M., *La asistencia judicial penal en la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004
- MANTECA VALDELANDE, V., "Eficacia de embargos y pruebas del proceso penal en el ámbito europeo", *Diario La Ley*, de 16 de noviembre de 2006
- MARTÍN DIZ, F., "Garantías procesales básicas en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea", en *La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Una perspectiva pluridisciplinar*. ("Cuadernos del Instituto Rei Afonso Henriques de Cooperación Transfronteriza núm. 2, Editor: HERRERO DE LA FUENTE, Alberto). págs. 211-245

- “Bases para la construcción de un derecho procesal comunitario: garantías procesales fundamentales en la Unión Europea”, Estudios en homenaje al Prof. Dr. D. Eduardo Font Serra. Ed., Centro de Estudios Jurídicos. Madrid, 2004, Tomo I, págs. 269-314
- “Cooperación judicial penal en la Unión Europea: especial atención a la utilización de medios audiovisuales para las declaraciones a distancia en el proceso penal”, *Livro homenagem al Excmo. Sr. Dr. José Neri da Silveira*. (Coord. BELMONTE, Claudio y MELGARÉ, Plinio), Editora Forense, Porto Alegre, 2005, págs. 262-282
- “Constitución europea y Código Modelo para Iberoamérica: confrontación de dos sistemas de unificación procesal penal”, en *Problemas actuales del proceso iberoamericano*, XX Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal, Tomo II, Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA), Málaga, 2006, págs. 159-172
- “Constitución europea: génesis de una justicia penal comunitaria”, en *Constitución Europea: aspectos históricos, administrativos y procesales*, Ed. Tórculo, Santiago de Compostela, 2006, págs. 197-267
- “Cooperación policial y judicial en materia penal en España: particularidades transfronterizas en el espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea”, *Revista del Poder Judicial*, tercera época, núm. 61, 2001, págs. 333-413
- “Los equipos conjuntos de investigación como nueva técnica de cooperación procesal internacional”, *Revista Poder Judicial*, núm. 78, 2005, págs. 89-140
- MINISTERIO DE JUSTICIA, *Convenios de asistencia jurídica internacional en materia penal*, Ministerio de Justicia, Madrid, 2008.
- MOLINA MANSILLA, M.C., *Instrumentos y estructuras de cooperación penal europea*, Bosch, 2008
- MORÁN MARTÍNEZ, R.A., “Reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea”, *Estudios jurídicos del Ministerio Fiscal*, vol. III, 2003
- MORENO CATENA, V., y CASTILLEJO MANZANARES, R., *La persecución de los delitos en el Convenio de Schengen*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999
- ORMAZÁBAL SÁNCHEZ, G., “La orden europea de detención y entrega y la extradición de nacionales propios a la luz de la jurisprudencia constitucional alemana. Especial consideración de la Sentencia del Tribunal constitucional alemán de 18 de julio de 2005 (2 BVR 2236/2004).”, *Diario La Ley*, de 5 de enero de 2006
- *Espacio judicial europeo y mutuo reconocimiento. Perspectivas alemana y española*, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2006
- PEITEADO MARISCAL, P., *El reconociendo mutuo de resoluciones penales definitivas en la Unión Europea*, Colex, Madrid, 2006
- PÉREZ GIL, J., “El Convenio de asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la UE: ¿un instrumento anclado en coordenadas superadas?”, *Diario La Ley*, de 11 de marzo de 2005.
- POLITI, M., y GIOIA, F., *The International Criminal Court and National Jurisdictions*, Ashgate, Aldershot-Burlington, 2008
- SANTOS VARA, J., “La aplicación de doctrina de la interpretación conforme a las decisiones marco., EL acercamiento de la cooperación policial y judicial en materia penal al primer pilar”, *Revista general de Derecho europeo*, núm. 8, 2005.
- SANZ HERMIDA, A.M., “El futuro espacio europeo de justicia penal”, *Revista del Poder Judicial*, núm. 71, 2003.
- VALBUENA GONZÁLEZ, F., “La Propuesta de Decisión Marco del Consejo relativa a los derechos procesales en los procesos penales celebrados en la Unión Europea”, *Diario La Ley*, de 5 de octubre de 2006

VALENTE, Manuel Monteiro Guedes, “La cooperación en materia procesal penal. Los engaños y las ilusiones formales de los instrumentos jurídicos europeos e internacionales”, *Diario La Ley*, 31 de marzo de 2008

VALLINES GARCÍA, E., *Los equipos conjuntos de investigación penal en el marco de la cooperación policial y judicial entre los Estados de la Unión Europea*, Colex, Madrid, 2006

VERVAELE, J., “El principio *ne bis in idem* en Europa. El Tribunal de Justicia y los derechos fundamentales en el espacio judicial europeo” *Revista general de Derecho europeo*, núm. 5, octubre 2004

VVAA, *La prueba en el Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia Penal*, Centro de Estudios Jurídicos. Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2006

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Se entregarán documentos electrónicos a los largo del curso que también completarán la formación y la adquisición de las competencias.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación pretende la valoración de la adquisición de las competencias fijadas para la asignatura.

### Criterios de evaluación

. Se controlará la asistencia. Se valorará la elaboración, exposición y defensa de un trabajo de investigación sobre algún aspecto de la asignatura. Se valorará positivamente la participación en los debates.

### Instrumentos de evaluación

- 1- Elaboración de trabajo escrito y exposición y defensa pública: 7 puntos.
- 2- Participación en los debates: 2 puntos.
- 3.- Asistencia a las clases: 1 punto.

### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.



**TEORIA DE LAS NORMAS EN SU APLICACIÓN AL DERECHO PENAL**

**1.- Datos de la Asignatura**

Código	302836	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	Filosofía del Derecho				
Departamento	Historia del derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política				
Plataforma Virtual	Plataforma:				
	URL de Acceso:				

**Datos del profesorado**

Profesor Coordinador	Miguel Ángel Rodilla González	Grupo / s	
Departamento	Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política		
Área	Filosofía del Derecho		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	265		
Horario de tutorías	Lunes, martes y miércoles, de 10:00 a 12:00 h		
URL Web			
E-mail	rodilla@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1671

**2.- Sentido de la materia en el plan de estudios**

Bloque formativo al que pertenece la materia
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre. Es una asignatura de carácter propedéutico. Tiene como objeto el análisis del concepto de norma y el estudio de la variedad de las normas que integran un sistema jurídico, prestando especial atención a la estructura de las normas penales y su relación con otros tipos de normas.

**Perfil profesional.**

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

**3.- Recomendaciones previas**

Para seguir con provecho la asignatura es conveniente haber cursado Derecho.

**4.- Objetivos de la asignatura****Resultados de aprendizaje**

El/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

utilizar con propiedad el lenguaje normativo

manejar con soltura conceptos teóricos generales y abstractos relativos a la estructura del derecho

**Competencias específicas**

El/la estudiante, al finalizar la asignatura contará con las capacidades para poder:

comprender la naturaleza normativa y sistemática del derecho

distinguir conceptualmente los diferentes tipos de normas que integran un sistema jurídico

comprender sus diferencias estructurales y funcionales, así como sus relaciones en el sistema jurídico

comprender el papel de las normas en el razonamiento jurídico

**5.- Contenidos**

Contenido de la asignatura.

1. El concepto de norma: aspectos lingüísticos y funciones sociales

Las normas como manifestación del lenguaje directivo: variedades de directivas de conducta; rasgos distintivos de las normas frente a otras directivas

Las normas como hechos sociales

El papel de las normas en la explicación y justificación de nuestra conducta: las normas como razones para la acción

2. Las normas jurídicas.

Distinción entre disposiciones y normas jurídicas: normas jurídicas, disposiciones que no son normas, normas incompletas

Variaciones de normas jurídicas: normas generales y normas particulares; abstractas y concretas

Principios, reglas y normas programáticas

La estructura de las normas penales y su relación con las normas que imponen deberes

Normas que imponen deberes y normas que confieren potestades

3. Las relaciones entre los distintos tipos de normas y la estructura de un ordenamiento jurídico: el derecho como sistema normativo

Práctica

## 6.- Competencias a adquirir

Competencias específicas.

El/la estudiante contará con las capacidades para

B2. Saber identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico penales de actualidad, desarrollando la capacidad de reflexión, análisis y discusión de cuestiones penales.

B5. Realizar aportaciones en el conocimiento del Derecho Penal, especialmente en el ámbito de la dogmática penal y de la Política Criminal.

B6. Saber analizar los diversos componentes del ordenamiento jurídico, en particular en el sistema penal

Básicas/Generales.

Competencias generales (transversales)

El/la estudiante contará con las capacidades para

A2. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del derecho y específicamente del Derecho penal

A3. Desarrollar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico-penal y en el desarrollo de la dialéctica jurídica.

A4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas y específicamente las jurídico-penales y saber identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

A7. Adquirir la capacidad de argumentación jurídica y jurídico penal, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada.

## 7.- Metodologías docentes

Dada la naturaleza fuertemente teórica de la materia, la asignatura se impartirá principalmente mediante clases magistrales. A lo largo del curso, sin embargo, se realizarán breves pruebas prácticas diseñadas con el fin de controlar el grado de asimilación de la asignatura por parte de los estudiantes.

A lo largo del curso se proporcionará a los alumnos dos tipos de papeles auxiliares: a) *guiones* detallados del contenido de las lecciones y b) *materiales* diversos relacionados con ellas.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		24		35	59
Prácticas	- En aula				
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		3			3
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		3		10	13
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

## Libros de consulta para el alumno

## Bibliografía general:

ATIENZA, M./RUIZ MANERO, J., *Las piezas del Derecho. Teoría de los enunciados jurídicos*, Ariel, Barcelona, 1996.  
BOBBIO, N. *Teoría general del derecho*, Debate, Madrid, 1991 (Primera parte: *Teoría de la norma*)

KAUFMANN, A., *Teoría de las normas*, Depalma, Buenos Aires, 1977  
 KELSEN, H., *Allgemeine Theorie der Normen*, Manz, Wien, 1990  
 ROSS, A., *Lógica de las normas*, Tecnos, Madrid, 1971  
 WRIGHT, G. H. von, *Norma y acción*, Tecnos, Madrid, 1970  
 A lo largo del curso se facilitará bibliografía adicional

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórica sobre la materia impartida a lo largo del curso. Los alumnos que lo deseen podrán realizar un breve trabajo original sobre alguno de los temas del curso. Dependiendo de la calidad del trabajo, podrán conseguir hasta dos puntos más por encima de la valoración obtenida con el examen final; pero eso sólo si la calificación obtenida mediante ese sistema supera los cinco puntos (sobre 10). La realización de un trabajo será enteramente voluntaria.

### Criterios de evaluación

A la hora de evaluar a los alumnos no sólo se tendrán en cuenta los conocimientos acumulados a lo largo del curso, sino también la capacidad de análisis, la corrección lingüística, la precisión conceptual y la capacidad para exponer coherentemente las ideas. Condición indispensable para poder ser evaluado es haber asistido al 80 % de las clases

### Instrumentos de evaluación

El instrumento fundamental de evaluación será una prueba escrita. La prueba será de naturaleza teórica, pero podrá contener una parte práctica de aplicación de los conocimientos adquiridos. La realización de un trabajo voluntario podrá mejorar la calificación en la forma anteriormente indicada.

### Recomendaciones para la evaluación.

Dado el carácter fundamentalmente analítico y conceptual de la asignatura es imprescindible que el alumno vaya asimilando progresivamente los conocimientos. Por eso es muy aconsejable que vaya resolviendo todas las dudas y aclarando todos los puntos oscuros a medida que vayan apareciendo. En este sentido, independientemente de la petición de explicaciones en clase, se invita a los alumnos a utilizar las tutorías como complemento de la docencia magistral ordinaria.

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación ordinaria

## SOCIEDAD DEL RIESGO Y DERECHO PENAL

## 1.- Datos de la Asignatura

Código	302837	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

## Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Cristina Méndez Rodríguez	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	276		
Horario de tutorías	Martes de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	crism@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1621

Profesor Coordinador	Laura Zúñiga Rodríguez	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	160		
Horario de tutorías	Lunes de 11 a 13 h		

URL Web			
E-mail	lzt@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1675
Profesor Coordinador	M. Luz Gutiérrez Francés	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	278		
Horario de tutorías	Jueves de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	mgf@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1621

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio tres materias centrales del Derecho Penal actual que se enmarcan en la denominada "sociedad del riesgo".
Perfil profesional.
Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

## 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.
--

#### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

Disponer de un conocimiento en profundidad de los delitos de peligro, de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de los problemas de la criminalidad informática en la actualidad.

Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los tres temas objeto de esta materia.

Realizar una labor crítica y analítica, sometiendo los temas estudiados en esta materia a crítica doctrinal y teórica.

De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

#### 5.- Contenidos

##### **PRIMERA PARTE: SOCIEDAD DEL RIESGO Y MODELOS DE TIPIFICACIÓN: LOS DELITOS DE PELIGRO**

###### **Objetivos:**

Análisis de la categoría de los delitos de peligro. Deslindar el concepto de peligro como núcleo de estos delitos de otras modalidades en que se incorpora el riesgo.

Diferenciar las diversas tipologías de delitos de peligro.

###### **Surgimiento y evolución de la categoría de los delitos de peligro.**

Delitos de peligro abstracto. Problemática

Delitos de peligro concreto. Problemática.

###### **Conceptualización político criminal de la sociedad del riesgo**

Análisis de la sociedad del riesgo.

Consecuencias en el derecho penal

Consolidación de los delitos de peligro abstracto.

###### **Legitimidad de los delitos de peligro**

Principio de intervención mínima.

Principio de exclusiva protección de bienes jurídicos y de lesividad.

Principio de proporcionalidad y la pena como ultima ratio.

Principio de igualdad.

Principio de culpabilidad

###### **Análisis dogmático del concepto de peligro**

Teoría subjetiva.

Concepto.

Consecuencias.

Críticas.



Teoría objetiva: el peligro como atributo de la acción.

Origen.

Conclusiones.

Críticas.

Teoría objetiva: el peligro como atributo del resultado.

Concepto.

Origen.

Fundamento.

### **El momento del juicio**

juicio ex ante

juicio ex post.

### **La base del juicio**

Circunstancias ontológicas y nomológicas

Teorías

Teoría ontológica limitada ex ante. Shröder.

Teoría ontológica total ex ante. Angioni.

Teoría ontológica ex post. Horn.

Teoría normativa. Shüneman.

### **Clases de delitos de peligro según lo analizado hasta ahora**

Delitos de peligro abstracto puros.

Análisis de los elementos definidores del peligro abstracto.

Delimitación de los delitos de peligro presunto o delitos de mera desobediencia.

Delitos de peligro concreto/Delitos de peligro con bienes jurídicos intermedios.

Análisis de los elementos definidores del peligro concreto.

Delimitación de los delitos que incorporan el peligro como elemento típico. El peligro no constituye el contenido del injusto

El peligro subsiste a la conducta típica omisiva.

El peligro cualifica el objeto, el instrumento o la forma de comisión.

Delitos de peligro abstracto- concreto. Delitos de idoneidad o aptitud.

Los delitos de peligro hipotético. Torío.

### **Teorías actuales sobre los delitos de peligro.**

Asumir la estructura. Postura de Jakobs

Fórmulas para superar los problemas de su estructura dogmática.

Tesis de Mendoza Buergo

Tesis de Kindhäuser.

Técnicas de tipificación diversas.

Delitos por acumulación, Kuhlen.

Delitos de peligro abstracto con bienes jurídicos con función de representación. Schünemann.

Delitos tipificados como acciones en masa o normas con función organizativa.

Delitos de peligro abstracto que se basan en la ausencia de una autorización o control administrativo.

## **SEGUNDA PARTE: DELINCUENCIA ECONÓMICA: LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS**

1º) Situación actual criminológica y político criminal de la criminalidad de empresa y la criminalidad organizada.

- Elementos comunes.
- El delito de cuello blanco.
- La empresa en el centro de la criminalidad global.
- Casos que nos hacen reflexionar.
- Las consecuencias en el sistema de responsabilidad penal.

- Necesidad de un modelo de responsabilidad para el sistema penal y el sistema sancionador administrativo.

2º) El debate actual sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas (Derecho Comparado).

- La responsabilidad penal en sistemas complejos.
- La persona jurídica en el centro del debate.
- Derecho Comparado / Derecho de la UE

- Modelos de responsabilidad penal de delitos cometidos en el ámbito de la empresa.

3º) La reforma penal española: un modelo para armar.

- El nuevo art. 31 bis CP: responsabilidad directa o responsabilidad derivada
- Las penas aplicables a las personas jurídicas

4º) Principales problemas a resolver.

- La culpabilidad de la propia persona jurídica
- La teoría de la imputación objetiva.

## **TERCERA PARTE: LOS PROBLEMAS DE LA CRIMINALIDAD INFORMÁTICA EN LA ACTUALIDAD**

### **INTRODUCCIÓN**

Supuestos prácticos (casos tomados de la realidad criminal nacional e internacional)

Delimitación del tema objeto de estudio

### **CONCEPTO Y CARACTERIZACIÓN DE LA CRIMINALIDAD INFORMÁTICA**

Denominación (¿delito/s informático/s? ¿delincuencia informática?)

En torno al concepto (heterogéneo, funcional, flexible, que permite aunar, en clave de “problema”, los problemas que las Altas tecnologías de la Información –AIT- plantean a los sistemas penales)

Caracterización criminológica (destruyendo “mitos”; alta “cifra negra”)

Los autores

Las víctimas

Los hechos (especial referencia a la dimensión transfronteriza)

PRIMERA ETAPA EN LA LUCHA CONTRA EL *COMPUTERCRIME*

De los primeros estudios criminológicos hasta el Encuentro de Expertos OCDE, París, 1986 (Identificación de los problemas penales y procesales por el uso abusivo de la Informática y listado de Recomendaciones para hacer frente a tales problemas).

Identificación de **problemas** de Criminalidad informática

Aproximación (nuevo "objeto"/ "instrumento" del hecho ilícito)

### **Intimidación e Informática**

Acerca del bien jurídico

Insuficiencia de la regulación tradicional

Protección dentro o fuera del Código Penal?

Problemas de técnica legislativa

### **- Intereses de contenido económico e Informática**

*Software* y su protección jurídica (penal o extrapenal? Derechos de autor o propiedad industrial?)

La "Información" como nuevo bien objeto de ataques

b.1 Espionaje informático

b.2 Sabotaje informático

b.3 Intrusismo informático

La Informática como instrumento de ataques patrimoniales

c.1 Uso abusivo de tarjetas electromagnéticas

c.2 Fraudes informáticos

### **- Falsedades documentales (documento electrónico)**

**Otros bienes jurídicos** ante las A.I.T. (por lo general, desatendidos)

**Conductas ilícitas o abusivas a través de la Red** (apartado residual en esta primera etapa)

Recomendaciones Texto de la OCDE, París, 1986

PRINCIPALES LÍNEAS DE REFORMA PENAL (PRIMERA ETAPA)

Directrices para una represión internacional homogénea y armónica (iniciativas auspiciadas desde Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea y la AIDP)

Modelos más representativos de reforma:

U.S.A (función de motivación de la norma penal)

Alemania (principio de legalidad y seguridad jurídica)

Francia (nuevo objeto de protección: seguridad informática?)

Valoración crítica.

DE LA "ERA INFORMÁTICA" A LA "ERA DIGITAL": PASO DEL *COMPUTERCRIME* AL *CYBERCRIMEN* (CRIMINALIDAD EN EL CIBERESPACIO)

Irrupción masiva de Internet y las comunicaciones electrónicas en el mundo globalizado

Nueva dimensión de los problemas de la delincuencia vinculadas al uso pervertido de las AIT: La transnacionalización de la criminalidad

De la delincuencia en la esfera interna, doméstica, a la delincuencia transnacional

Insuficiencia de las actuaciones de armonización legislativa para combatir los nuevos hechos

Exigencia de una plena cooperación internacional en todas las instancias del sistema punitivo (preventivo, investigación policial y actuación judicial y penitenciaria)

Revisión de las reglas tradicionales de eficacia de la “ley penal en el espacio” (revisión ppio territorialidad)

Implicación de *todos* los países de la Comunidad internacional

Nuevos focos de problemas de criminalidad informática

Pornografía infantil en Internet

Las ATI al servicio de la Criminalidad organizada

Terrorismo internacional

Ataques a Redes y Sistemas informáticos “sensibles” (virus, bombas lógicas, troyanos...)

Difusión a través de la Red de contenidos ilícitos (xenófobos, racistas...)

REACCIÓN INTERNACIONAL

**Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia**, Budapest, 23- XI-2001

Objeto y ámbito del Convenio

Valor del Convenio para países firmantes (dentro y fuera del Consejo de Europa) y no firmantes

Aspectos de los que se ocupa el Convenio y el Protocolo Adicional de 2003 (especial referencia a la necesaria cooperación internacional en la lucha contra el cibercrimen; sistema de comunicación 24/7)

**Actuaciones en el orden internacional y su incidencia en reformas de derecho interno**

Pornografía infantil en Internet

Terrorismo internacional

Protección de la seguridad de Redes y Sistemas informáticos

Acerca de los límites en el uso de las ATI en la persecución y represión de la ciberdelincuencia: protección de la intimidad, la dignidad y la libertad de los ciudadanos *versus* “seguridad”

RESPUESTA DE *MI (TU)* ORDENAMIENTO JURÍDICO ANTE LOS PROBLEMAS DE LA CIBERDELINCUENCIA

Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Chile, México, Perú, República Dominicana, Venezuela...

Sistema español:

Antes de la reforma penal de 1995

El Código Penal de 1995

Reformas posteriores

Práctica

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias específicas

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de los delitos de peligro, la responsabilidad penal de las personas jurídicas y los problemas de la criminalidad informática actual

Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con las materias que se explican en esta asignatura.

Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares sobre los temas estudiados a crítica doctrinal y teórica.

Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

### Básicas/Generales.

Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

### 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, y el análisis crítico de artículos doctrinales y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

### 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		24		9	33
Prácticas	- En aula			3	3
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

### 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

#### **DELITOS DE PELIGRO**

ANGIONI, *Il pericolo como elemento della fattispecie penale*, ed. Chiarella, Sassari, 1981.

*Il pericolo como elemento della fattispecie penale*, II, ed. Chiarella, Sassari, 1984.

- Il pericolo concreto come elemento della fattispecie penale, La struttura oggettiva*, 2ª ed. Milano, 1994.
- BARBERO SANTOS: "Contribución al estudio de los delitos de peligro abstracto". *ADPCP*, 1973.
- BERISTAIN IPIÑA, « Resultado y delitos de peligro », *RFDUCM*, 1969.
- BREHM: *Zur dogmatik des abstraktes Gefährungsdelikts*, Tübingen, 1971.
- BUSTOS RAMÍREZ : "Los delitos de peligro", *Control social y Sistema Penal*, ed. PPU, Barcelona, 1987.
- CORCOY BIDASOLO, *Delitos de peligro y protección de bienes jurídico-penales supraindividuales. Nuevas formas de delincuencia y reinterpretación de tipos penales clásicos*. Valencia, 1999.
- DEMUTH, *Der normative Gefahrbegriff*, Bochum, 1980.
- ESCRIVA GREGORI: *La puesta en peligro de bienes jurídicos en Derecho penal*. Ed. Bosch, Barcelona, 1976.
- FIANDACA, Note sui reati di pericolo", *Il Tommaso Natale*, I, 1977.
- "La tipizzazione del pericolo", *Dei delitti e delle pene*, 1984.
- GALLAS, "Abstrakte und konkrete Gefährdung", *Festschrift für Ernst Heinitz*, Berlin, 1972.
- GALLO, "I reati di pericolo", *Il Foro Penale*, 1969.
- HASSEMER/MUÑOZ CONDE, *La responsabilidad por el producto en Derecho Penal*, Valencia, 1995.
- HERZOG, *Gesellschaftliche Unsicherheit und strafrechtliche Daseinsvorsorge*, Heidelberg, 1990.
- Límites al control penal de los riesgos sociales. (Una perspectiva crítica ante el derecho penal en peligro) *ADPCP*, 1993.
- Algunos riesgos del Derecho penal del riesgo, RP, 1999.
- HIRSCH, Peligro y peligrosidad, *ADPCP*, 1996.
- JAKOBS, Kriminalisierung im Vorfeld einer Rechtsgutsverletzung, *ZStW*, 1985
- KINDHÄUSER, *Gefährdung als Straftat. Rechtstheoretische Untersuchungen zur Dogmatik der abstrakten und konkreten Gefährungsdelikte*, Frankfurt a.M., 1989.
- Sicherheitsstrafrecht. Gefahren des Strafrechts in der Risikogesellschaft, *Universitas*, 1992.
- Acerca de la legitimidad de los delitos de peligro abstracto en el ámbito del Derecho Penal Económico, *Hacia un derecho penal económico europeo, Jornadas en honor del Prof. K. Tidemann*, Madrid, 1995.
- HORN: *Konkrete Gefährungsdelikte*, Köln, 1973.
- KUHLEN, Zum Strafrecht der Risikogesellschaft, *GA*, 1994.
- KÜPPER, "Gefährdung als Erfolgsqualifikation", *NJW*, 1976.
- LACKNER: *Das konkrete Gefährungsdelikt im Verkehrsstrafrecht*, Berlin, 1967.
- LAURENZO COPELLO, *El resultado en Derecho Penal*, Valencia, 1992.
- MATA Y MARTÍN, *Bienes jurídicos intermedios y delitos de peligro*, Granada, 1997.
- MAQUEDA ABREU, "La idea de peligro en el moderno Derecho penal. Algunas reflexiones a propósito del Proyecto de C.P de 1992", *AP*, 1994.
- MAZZACUVA: *Il disvalore di evento nell illecito penale*, ed. Giuffrè, Milano, 1983.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Los delitos de peligro y sus técnicas de tipificación, ed. Centro de Estudios Judiciales, Madrid, 1993.
- MENDOZA BUERGO, *Límites dogmáticos y político-criminales de los delitos de peligro abstracto*, ed. Comares, Granada, 2001.
- La configuración del injusto (objetivo) de los delitos de peligro abstracto, *RDPC*, 2002.
- OSTENDORF, Grundzüge des konkreten Gefährungsdeliktes, *JuS*, 1982.

PAREDES CASTAÑÓN, *El riesgo permitido en Derecho Penal. Régimen jurídico-penal de las actividades peligrosas*. Madrid, 1995.

PARODI GIUSINO: *I reati di pericolo tra dogmatica e politica criminale*, Milano, 1990.

PRITTWITZ: *Strafrecht und Risiko. Untersuchungen zur Krise von Strafrecht und Kriminalpolitik in der Risikogesellschaft*, Frankfurt a.M., 1993.

RODRÍGUEZ MONTAÑÉS: *Delitos de peligro, dolo e imprudencia*, Madrid, 1994.

ROMEO CASABONA, *Aportaciones al principio de precaución al Derecho penal, e Modernas Tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología*, Madrid, 2001.

SCHRÖDER, "Die Gefährdungsdelikte im Strafrecht", *ZStW*, 1969.

"Abstrakt-konkrete Gefährdungsdelikte?", *JZ*, 1967.

SCHÜNEMANN: "Modernen Tendenzen in der Dogmatik des Fahrlässigkeits- und Gefährdungsdelikte", *JA*, 1975.

TORÍO, "Los delitos de peligro hipotético (Contribución al estudio diferencial de los delitos de peligro abstracto)", *ADPCP*, 1981.

VARGAS PINTO, Tatiana, *Delitos de peligro abstracto y resultado*, ed. Aranzadi, Navarra, 2007.

### RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

- AA. VV., *Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Derecho Comparado y Derecho Comunitario*, Consejo General del Poder Judicial, 2007, 279 págs.

- ABOSO, GUSTAVO E./ ABRALDES, SANDRO FABIO; *Responsabilidad de las personas jurídicas en el Derecho Penal*, Buenos Aires, B de F, 2000.

- ACHENBACH, HANS, Sanciones con las que se puede castigar a las empresas y a las personas que actúan en su nombre en el Derecho alemán, en J.M. Silva y B. Shünemann (coords.), *Fundamentos de un Sistema Europeo del Derecho penal, Libro-Homenaje al Prof. Claus Roxin*, Barcelona, Bosch, 1995, págs 381-407.

- ACKERMANN, BRUNI, *Die Strafbarkeit juristischer Personen im deutschen Recht und in ausländischen Rechtsordnungen*, Peter Lang, Franckfurt, 1984, 254 págs.

- BACIGALUPO, SILVINA, *La responsabilidad penal de las personas jurídicas*, Barcelona, Bosch, 1998.

- BAIGÚN, DAVID: La tipicidad en el sistema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, denominado doble imputación, en *Cuadernos del Departamento de Derecho Penal y Criminología*, NÚM.º 1, 1995, Córdoba, Marcos Lerner editores, págs 53-91.

- BAIGÚN, DAVID, *La responsabilidad penal de las personas jurídicas (Ensayo de un nuevo modelo teórico)*, Buenos Aires, Depalma, 2000.

- BAJO FERNÁNDEZ, MIGUEL, La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Derecho Administrativo sancionador, en *Responsabilidad penal...*, ob. cit., págs 17-34.

- BAJO FERNÁNDEZ, M. / FEIJÓO SÁNCHEZ, B. / GÓMEZ- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, "Culpables, millonarios e impunes: el difícil tratamiento del Derecho Penal del delito de cuello blanco", en ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, M. GORJÓN FERNÁNDEZ, J. FERNÁNDEZ GARCÍA, DIAZ CORTES (Coords.), *Poder y delito: escándalos financieros y políticos*, Salamanca, Ratio Legis, 2012, págs. 27-47 JARA, C., *Tratado de responsabilidad penal de las personas jurídicas*, Madrid, Civitas, 324 págs.

- BARBERO SANTOS, MARINO, ¿Responsabilidad penal de la Empresa?, en *Estudios de Derecho Penal Económico*, Univ. de Castilla-La Mancha, Albacete, 1994, págs. 25- 42.



- BUSTOS RAMÍREZ, JUAN, La responsabilidad penal de las personas jurídicas, en *El Derecho Penal hoy, Homenaje al Prof. David Baigún*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1995, págs. 15-26.
- BRICOLA, F., Il costo del principio "societates delinquere non potest" nell'attuale dimensione del fenomeno societario", en *Riv. Italiana di Dir. e Proc. Penale*, 1970, págs. 926-1006.
- DELMAS-MARTY, MIREILLE, La responsabilité pénale des groupements a l'Avant Projet de Révision du Code Penal, en *Revue Int. de D.P.*, 1980, págs 39-54.
- DOELDER DE, HANS & TIEDEMANN, KLAUS (eds.): *La Criminalisation du Comportement Collectif, Criminal Liability of Corporation, XIVe Congrès international de droit comparé*, Kluwer Law International, Netherlands, 1996, 401 págs. En este volumen se incluyen contribuciones de Tiedemann, Doelder, Hirsch, y otros sobre la situación de la responsabilidad penal de los entes colectivos en los países de Europa, Estados Unidos, Japón y Canadá.
- EHRHARDT, ANNE, *Unternehmensdelinquenz und Unternehmensstrafe, Sanktionen gegen juristische Personen nach deutschem und US-amerikanischen Recht*, Duncker & Humboldt, Berlin, 1994, 271 págs.
- FALZEA, ANGELO, Responsabilità penale delle persone giuridiche, en *La responsabilità penale delle Persone Giuridiche in Diritto Comunitario* (Messina 30 apr.-5 maj. 1979), Giuffrè, Milano, 1981, págs. 139-163.
- GÓMEZ JARA, Carlos, *La culpabilidad penal de la empresa*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- GÓMEZ TOMILLO, Manuel, *Introducción a la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el sistema español*, Lex Nova, Valladolid, 2010, 214 págs.
- GRACIA MARTIN, LUIS, "La cuestión de la responsabilidad penal de las propias personas jurídicas", en *AP*, (39) 1993, págs. 583-610.
- HEINE, GÜNTHER, *Die strafrechtliche Verantwortlichkeit von Unternehmen, von individuellen Fehlverhalten zu kollektiven Fehlentwicklungen*, insbesondere bei Grossrisiken, Nomos Verlag, Baden-Baden, 1995, 386 págs.
- HIRSCH, HANS JOACHIM, La cuestión de la responsabilidad penal de las asociaciones de personas, en *ADP*, 1993, págs. 1099-1124.
- HIRSCH, HANS JOACHIM, Strafrechtliche Verantwortlichkeit von Unternehmen, en *ZStW*, (107) 1995, págs. 285-323. El mismo artículo puede verse en versión francesa en *La Criminalisation du Comportement Collectif*, ob. cit., págs. 31-69.
- MEINI, IVÁN, *La responsabilidad penal de las personas jurídicas*, Pontificia Universidad Católica, Lima, 1999.
- MEINI, IVÁN, *Responsabilidad penal del empresario por los hechos cometidos por sus subordinados*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.
- MILITELLO, VICENZO, La responsabilidad jurídico-penal de la empresa y de sus órganos en Italia, en *Fundamentos...*, ob.cit., págs 409-424.
- MIR PUIG, S. Y LUZÓN PEÑA, D.M. (coords.), *Responsabilidad penal de las empresas y sus órganos y responsabilidad por el producto*, Barcelona, J.M. Bosch, 1996.
- MUÑOZ CONDE, FRANCISCO, Cuestiones dogmáticas básicas en los delitos económicos, en *RP*, 1998, págs. 67-76.
- NIETO MARTÍN, ADÁN, La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un modelo legislativo, Madrid, Iustel, 2008.
- PÉREZ MANZANO, MERCEDES, La responsabilidad penal de las personas jurídicas, en *AP*, 1995, págs 15-27.
- RAMÓN RIBAS, Eduardo, *La persona jurídica en el derecho penal. Responsabilidad civil y criminal de la empresa*, Granada, Comares, 2009.

- RODRÍGUEZ RAMOS, LUIS, ¡Societas delinquere potest! Nuevos aspectos dogmáticos y procesales de la cuestión, en *La Ley*, (4136) 1996, págs. 1-4.
- RUSCONI, MAXIMILIANO, Persona jurídica y sistema penal: ¿hacia un nuevo modelo de imputación? en *El Derecho Penal hoy*, ob. cit., págs. 69-89.
- SCHROTH, HANS JOACHIM, *Unternehmen als Normadressaten und Sanktionssubjekte, Eine Syudie zum Untenehmenstrafrecht*, Brühlscher Verlag, 1993, 246 págs.
- SHÜNEMANN, BERND, "La punibilidad de las personas jurídicas desde la perspectiva europea", en *Hacia un Derecho Penal Económico Europeo, Jornadas en honor del Prof. Klaus Tiedemann*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1995, págs. 565-600.
- SILVA-SÁNCHEZ, JESÚS-MARÍA, Responsabilidad penal de las empresas y de sus órganos en Derecho español, en *Fundamentos...*, ob. cit., págs 357-379.
- STRATENWERTH, GÜNTHER, Strafrechtliche Unterhemenshaftlung? en *Festschrift für Rudolf Schmitt zum 70 Geburtstag*, J.C.B. Mohr, 1992, Tübingen, págs. 295-307.
- TIEDEMANN, KLAUS, Strafbarkeit juristischen Personen? -Eine rechtsvergleichende Bestandsaufnahme mit Ausblicken für das deutsche Recht-, en *Freiburger Begegnung, Dialog mit Richtern des Bundesgerichtshofs*, C.F. Müller Verlag, Heilderberg, 1996, págs. 30-54.
- ZUGALDÍA ESPINAR, JOSÉ MIGUEL, Conveniencia político-criminal e imposibilidad dogmática de revisar la fórmula societates delinquere non potest, en *CPC (11) 1980*, págs. 67-88.
- ZUGALDÍA ESPINAR, JOSÉ MIGUEL, Capacidad de acción y capacidad de culpabilidad de las personas jurídicas, en *CPC (25) 1994*, págs. 613-627.
- ZUGALDÍA ESPINAR, JOSÉ MIGUEL, *La responsabilidad penal de empresas, fundaciones y asociaciones*, Valencia, Tirant lo blanch, 2008.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, Modelos de imputación penal para sancionar la criminalidad de empresa en el CP español de 1995, en *Rev. Peruana de Ciencias Penales, Ed. especial sobre el nuevo CP español*, Nº 7/8, Año IV, págs. 961-996.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, Criminalidad de empresa, criminalidad organizada y modelos de imputación penal, en Ferré Olivé- Anarte (eds.) *Delincuencia organizada. Aspectos penales, procesales y criminológicos*, Univ. de Huelva- Fundación El Monte, 1999, págs. 199-235.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, *Bases para un modelo de imputación de responsabilidad penal a las personas jurídicas*, Navarra, Aranzadi, 2009, 3ª ed., 365 págs.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, "Culpables, millonarios e impunes: el difícil tratamiento del Derecho Penal del delito de cuello blanco", en ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, M.GORJÓN FERNÁNDEZ, J. FERNÁNDEZ GARCÍA, DIAZ CORTES (Coords.), *Poder y delito: escándalos financieros y políticos*, Salamanca, Ratio Legis, 2012, págs. 27-47.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LAURA, "Responsabilidad penal de las empresas. Experiencias adquiridas y desafíos futuros", en N. QUELOZ (Dir.), *Droit pénal et diversités culturelles. Mélange en l'honneur de José Hurtado Pozo*, Zurich, Shulthess, 2012, págs. 525-555-

#### JURISPRUDENCIA RECOMENDADA:

STS de 20 de septiembre de 1996 (RJ 1996, 7562) de tráfico de drogas que aplica consecuencias accesorias y sostiene que requiere culpabilidad previa.

STC 246/1991 (RTC 1991, 246): relaciones injusto penal e injusto administrativo.

Auto de 26 de agosto de 2002 de la Audiencia Nacional que suspende por tres años las actividades del partido vasco Batasuna, confirmado por el Auto de 8 de octubre de 2002.

STC de 12 de marzo de 2003 (RTC, 2003, 48): declara constitucional la Ley de Partidos Políticos (LO 6/2002, de 27 de junio).  
 STS de 28 de marzo de 2003 que ilegaliza el Partido político Batasuna.

**NOTICIAS DE INTERÉS:**

- “Panamá demanda a España por el jarabe que mató a 170 personas”:

[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/05/02/actualidad/1367522701\\_773046.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/05/02/actualidad/1367522701_773046.html)

- Noticias sobre las consecuencias del desastre en Bangladesh y la responsabilidad social de las empresas:

<http://elpais.com/tag/bangladesh/a/>

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

**10.- Evaluación**

**Consideraciones Generales**

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo que versará sobre uno de los tres temas monográficos que se explicarán en clases teóricas.

**Criterios de evaluación**

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado y expuesto en clase el trabajo sobre la materia. Se controlará la asistencia.

**Instrumentos de evaluación**

Criterios e instrumentos de evaluación:

1- Asistencia y participación en clase: 2 puntos.

2- Evaluación del trabajo elaborado y expuesto en clase: 8 puntos.

**Recomendaciones para la evaluación.**

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

**Recomendaciones para la recuperación.**

Las mismas que para la evaluación.

**DERECHO PENAL Y CONSTITUCIÓN. Análisis de la jurisprudencia constitucional en materia penal****1.- Datos de la Asignatura**

Código	302838	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

**Datos del profesorado**

Profesor Coordinador	Nuria Matellanes Rodríguez	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274-A		
Horario de tutorías	Lunes de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	nuriam@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1639

**2.- Sentido de la materia en el plan de estudios**

Bloque formativo al que pertenece la materia

Derecho Penal

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio los principios constitucionales delimitadores del Derecho Penal; tanto desde su perspectiva teórica (fundamento y contenido), como su desarrollo en la jurisprudencia

**Perfil profesional.**

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

**3.- Recomendaciones previas**

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

**4.- Objetivos de la asignatura**

- Comprender los fundamentos del Derecho Penal a partir del modelo del Estado social y democrático de Derecho plasmado en la Constitución.
  - Comprender el Programa penal de la Constitución y su manifestación en todos los estadios el sistema penal.
  - Percibir que los principios constitucionales delimitan el contenido y el alcance de las instituciones del sistema penal y sirven de elemento nuclear en la orientación de propuestas y soluciones de política-criminal
  - Adquirir un conocimiento detallado de los principios penales constitucionales más relevantes, en tanto que paradigmas que dan sustento al sistema penal.
  - Manejar los principios constitucionales como elementos claves en la argumentación jurídica acerca de los problemas que plantean los elementos del sistema penal
  - El alumno tendrá la capacidad de analizar analítica y críticamente la jurisprudencia constitucional en las materias penales más relevantes.
- Desarrollar una actitud crítica ante los problemas penales

**5.- Contenidos**

1.- EL DERECHO PENAL SUBJETIVO O IUS PUNIENDI COMO SISTEMA DE LÍMITES

2.- PROGRAMA PENAL DE LA CONSTITUCIÓN

3.- PRINCIPIO DE LEGALIDAD

*Fundamento del principio de legalidad*

*Garantías derivadas del principio de legalidad*

*Contenido: formal y material*

**La accesoriadad administrativa en los tipos penales**

1.- Utilización de elementos normativos

2.- *Accesoriedad absoluta y accesoriedad relativa*

***El principio non bis in idem***

1.- *Fundamento:*

2. - *Contenido material:*

3. - *Articulación material del contenido*

4.- *Vinculación entre contenido material y articulación procedimental:*

4.- PRINCIPIO DE LESIVIDAD O EXCLUSIVA PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICOS

*Concepto de bien jurídico*

*Un paso previo: la determinación de los presupuestos del bien jurídico*

*Manifestaciones concretas del principio de lesividad*

5.- PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD (conexión con lesividad)

*Ultima ratio e intervención mínima*

*Proporcionalidad en sentido estricto*

6.- PRINCIPIO DE CULPABILIDAD

*Su anclaje constitucional*

*Consecuencias*

7.- PRINCIPIO DE RESOCIALIZACIÓN

*Críticas a la resocialización. Algunas razones explicativas de la crisis de la resocialización*

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias específicas

Adquirir un conocimiento avanzado de la faceta penal de la Constitución y el rendimiento que ésta puede generar en el análisis crítico del sistema penal..

Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre problemas en nuevos problemas o poco sondeados dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares)

Capacidad crítica y analítica.

Capacidad para comunicar sus conclusiones en público (y los conocimientos y razones sobre las que se sustentan) de manera coherente.

Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

Básicas/Generales.

Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

7.- Metodologías docentes

Serán manejadas diversas metodologías: Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones orientadas a debatir problemas específicos* se dará entrada al análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis de supuestos prácticos y normativa concreta.

Las *tutorías* se dirigen a una orientación particularizada de la asignatura para cada alumno, según las necesidades que éstos planteen.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	- En aula		3	5
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Libros de consulta para el alumno

Álvarez García, F.J. (Dir.)/Dopico Gómez-Aller, J. (Coord.), Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012, Valencia: Tirant lo Blanch.

ÁLVAREZ GARCÍA, F.J. (1991), "Bien jurídico y Constitución", CPC, 1991, pp. 5-44. ÁLVAREZ GARCÍA, F.J. (2001), Consideraciones sobre los fines de la pena en el ordenamiento constitucional español, Comares, Granada.

AGUADO CORREA, T. (1999), El principio de proporcionalidad en Derecho Penal, Edersa, Madrid.

ARROYO ZAPATERO, L. (1983), "Principio de legalidad y reserva de Ley en materia penal", REDC, pp. 5-10. ARROYO ZAPATERO, L. (1987), "Fundamento y función del sistema penal: el programa penal de la Constitución", RJCL, nº1, 1987, pp. 97-110.

ARROYO ZAPATERO, L. (1998), "Derecho Penal económico y Constitución", RP, nº 1, pp. 1-15. ARROYO ZAPATERO, L. (1999), "El principio de culpabilidad y sus plasmaciones. Reflexiones y propuestas para la construcción de una normativa europea", RP, nº 3, pp. 5-10.

BARBERO SANTOS, M. (2000), "Estado constitucional de Derecho y sistema penal", Direito e Ciudadania, Año IV, nº 10-11, pp. 13-24.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I. (2012), Viejo y nuevo Derecho penal. Principios y desafíos del Derecho penal de hoy, Madrid: Iustel.

BOIX REIG, J. (1979), "Significación jurídico-penal del artículo 25.2 de la Constitución", en Escritos Penales, Valencia: Universidad de Valencia, pp.107- 145.

CARBONELL MATEU, J.C. (1999), Derecho Penal: concepto y principios constitucionales, 3ª ed, Valencia: Tirant lo Blanch.

CASCAJO CASTRO, J.L. (1996), "Los fines de la pena en el orden constitucional", en La Ley, pp. 1645-1648.



- CORCOY BIDASOLO, M. (2012), "Crisis de las garantías constitucionales a partir de las reformas penales y de su interpretación por los tribunales", en Mir Puig, S./Corcoy Bidasolo, M. (Dir.)/Hortal Ibarra, JC. (Coord.), Constitución y sistema penal, Madrid et al.: Marcial Pons, 2012, pp. 153-173.
- CUERDA RIEZU, A. (2009), "El principio constitucional de responsabilidad personal por el hecho propio: manifestaciones cualitativas", ADPCP, Tomo 62, Fas. 1,
- CUERDA RIEZU, A. (2009), "El principio constitucional de responsabilidad personal por el hecho propio: manifestaciones cuantitativas", ADPCP, Tomo 62, Fas. 1, pp. 211-252.
- CUERDA RIEZU, A. (2011), Cadena perpetua y las penas muy largas de prisión: por qué son inconstitucionales en España, Barcelona: Atelier.
- DE LEÓN VILLALBA, F.J. (1998), Acumulación de sanciones penales y administrativas: sentido y alcance del principio "ne bis in idem", Barcelona: Bosch.
- DE VICENTE MARTÍNEZ, R. (1997), "La reincidencia en el Código Penal de 1995", ADPCP, Tomo 50, Fasc. 1-3, pp.169-184.
- DE VICENTE MARTÍNEZ, R. (2004), El principio de legalidad penal, Valencia: Tirant lo Blanch.
- DEMETRIO CRESPO, E. (1999), Prevención general e individualización judicial de la pena, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- DÍEZ RIPOLLÉS, JL. (2008), "El control de constitucionalidad de las leyes penales", en García Valdés et al. (coord.), Estudios penales en homenaje a Enrique Gimbernat, Tomo I, Madrid: EDISOFER, pp. 221-262.
- DONINI, M. (2001), "Un Derecho penal fundado en la carta constitucional: razones y límites", RP, nº 8, pp. 24-38.
- DONINI, M. (2010), "Principios constitucionales y sistema penal. Modelo y programa", en RGDP, nº 13, pp. 1-20.
- FERNÁNDEZ, G. (2004), Bien jurídico y teoría del delito: un ensayo de fundamentación dogmática, Montevideo: BdeF.
- FERRAJOLI, L. (1995), Derecho y razón. Teoría del garantismo penal, Madrid: Trotta.
- GARCÍA RIVAS, N. (1992), El principio de determinación del hecho punible en la doctrina del Tribunal Constitucional, Madrid: Ministerio de Justicia.
- GARCÍA RIVAS, N. (1996), El poder punitivo en el estado democrático, Cuenca: UCLM GARCÍA RIVAS,
- N. (2011), "La libertad vigilada y el Derecho penal de la peligrosidad", RGDP, nº 16, pp. 1-27.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1997), "Principio de intervención mínima del Derecho penal como límite del ius puniendi", en González Rus, J.J. (coord.), Estudios penales y jurídicos. Homenaje al Prof. Dr. Enrique Casas Barquero, Córdoba: Universidad de Córdoba, pp. 249-260.
- GONZÁLEZ RUS, JJ. (1983), Bien jurídico y Constitución (bases para una teoría), Madrid: Fundación Juan March.
- HORMAZÁBAL MALAREE, H. (1991), Bien jurídico y estado social y democrático de Derecho, Barcelona: PPU.
- LAMARCA PÉREZ, C. (1987), "Legalidad penal y reserva de ley en la Constitución española", REDC, nº 20, pp. 99-138.
- LOPERA MESA, G.P. (2010), "Posibilidades y límites del principio de proporcionalidad como instrumento de control del legislador penal", en Mir Puig, S./Queralt Jiménez, J. (Dir)/Fernández Bautista, S. (Coord.), Constitución y principios del Derecho penal: algunas bases constitucionales, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 105-137.
- MIR PUIG, S. (1994), El Derecho Penal en el Estado social y democrático de Derecho, Barcelona: Ariel.
- MIR PUIG, S. (2009), "El principio de proporcionalidad como fundamento constitucional de límites materiales del Derecho penal", en Carbonell Mateu/González Cussac/Orts Berenguer (Dir.)/Cuerda Arnau (Coord.), Constitución, Derechos Fundamentales y Sistema penal., Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 1357-1382.
- MIR PUIG, S. (2010), "Constitución, Derecho penal y globalización", en Mir Puig, S./Corcoy Bidasolo, M. (Dir.)/Gómez Martín, V. (Coord.), Política criminal y reforma penal, Madrid et al.: Edisofer & BdeF, pp. 3-13.

- MIR PUIG, S. (2011b), Bases constitucionales del Derecho penal, Madrid: lustel.
- MIR PUIG, S./CORCOY BIDASOLO, M. (Dir.)/HORTAL IBARRA, JC. (Coord.) (2012), Constitución y sistema penal, Madrid et al.: Marcial Pons.
- MIR PUIG, S./QUERALT JIMÉNEZ, J. (Dir.)/FERNÁNDEZ BAUTISTA, S. (Coord.) (2010), Constitución y principios del Derecho penal: algunas bases constitucionales, Valencia: Tirant lo Blanch.
- ROXIN, C. (2013), "El concepto de bien jurídico como instrumento de crítica legislativa sometido a análisis", RECPC, 15-01, pp. 1-27.
- SCHÜNEMANN, B. (1991), "La función del principio de culpabilidad en el Derecho Penal preventivo", en Schünemann, B. (ed.), El sistema moderno del Derecho Penal: cuestiones fundamentales, Madrid, 1991, pp. 147-178.
- SCHÜNEMANN, B. (2007), "El Derecho penal es la ultima ratio para la protección de bienes jurídicos!", en Ib., Aspectos puntuales de la dogmática jurídico penal, Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez & Universidad Santo Tomás, pp. 251-278.
- SILVA SÁNCHEZ, JMª (2011), La expansión del Derecho Penal. Aspectos de la Política criminal en las sociedades postindustriales, Madrid et al.: Edisofer & BdeF.
- TERRADILLOS BASOCO, J. (1986), "Constitución y ley penal. La imposible convergencia", en AA.VV, Estudios de Derecho Penal en Homenaje al Prof. Luis Jiménez de Asúa, Madrid: Universidad Complutense, pp. 651-665.
- TERRADILLOS BASOCO, J. (2003), "La Constitución penal: los derechos de la libertad", en Capella Hernández, JR. (ed.), Las sombras del sistema constitucional español, Madrid: Trotta, pp. 355-382.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en presentación en el aula de un trabajo sobre un principio constitucional y su visualización y repercusión en una institución penal concreta. El trabajo será defendido y debatido en clase y posteriormente será entregado definitivamente

### Criterios de evaluación

Para poder defender el trabajo es preciso haber asistido al 80% de las clases

### Instrumentos de evaluación

Criterios e instrumentos de evaluación:

- 1.- Defensa del trabajo en el aula: 5 puntos
- 2.- Corrección del trabajo definitivamente presentado: 5 puntos

Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO PENAL

## 1.- Datos de la Asignatura

Código	302839	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

## Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Laura Zúñiga Rodríguez	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	160		
Horario de tutorías	Lunes de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	lzc@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1675

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Penal

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre que tiene como objeto de estudio el Método jurídico en el Derecho Penal, explicando el devenir histórico del conocimiento científico en Derecho penal, para llegar al momento actual de la discusión sobre el objeto y el método de esta disciplina. Consta de una parte teórica y otra práctica. Esta última consistente en analizar la técnica de investigación para realizar un Trabajo de Fin de Máster y/o una Tesis Doctoral.

Perfil profesional.

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial o Criminología. Se recomienda haber tenido experiencia en metodología de la investigación, con trabajos publicados.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:  
Comprender el objeto y el método del Derecho Penal, como fundamento de la comprensión de este saber para comprender las respuestas fundamentales: qué es delito y a quién se impone una pena.  
Poseerá una actitud crítica, siendo capaz de comprender que el objeto y el método no son cuestiones estáticas, sino dinámicas.  
Comprender el fundamento del método en el devenir histórico, como cuestiones cambiantes condicionadas por aspectos políticos, económicos y sociales.  
Capacidad para dar respuestas argumentativas respecto a las cuestiones actuales del Derecho Penal.

### 5.- Contenidos

I Parte:

1.- Desarrollo histórico del método jurídico-penal (10 horas).

- La época pre-científica.
- La Escuela Clásica.
- El Positivismo:
- Positivismo Criminológico.
- Positivismo Jurídico.
- El Positivismo normativista.

- El Positivismo sociologista.
  - El Neokantismo.
  - El Finalismo.
  - El Funcionalismo:
    - Moderado de Roxin.
    - Radical de Jakobs.
  - 2.- Cuestiones actuales del método jurídico-penal (6 horas).
    - Problemas fundamentales del Derecho Penal.
    - La centralidad de la Política Criminal.
    - Relaciones de la Parte General y la Parte Especial.
    - El problema de las garantías.
  - 3.- Hermenéutica Jurídica y Derecho Penal (4 horas).
- II Parte: Cómo realizar un trabajo de investigación (10 horas).
- 1.- Características de un trabajo de investigación: trabajo de fin de Máster y tesis doctoral.
  - 2.- El Tema: dificultades e importancia.
  - 3.- La recopilación de las fuentes: tipos de fuentes, manejo de las fuentes.
  - 4.- El Plan de trabajo: el esquema.
  - 5.- Redacción del trabajo: las citas, clases de notas bibliográficas.
  - 6.- Finalización del trabajo.
  - 7.- Bases de datos en Derecho Penal

#### Práctica

Elaboración de un Proyecto de Investigación.

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias específicas

Conocer los fundamentos del Derecho Penal, esto es, el objeto y el método, como asuntos racionales del conocimiento científico.

Aprender las principales escuelas del Derecho Penal, analizando sus aportes y sus deficiencias.

Discutir los principales problemas actuales del Derecho Penal, dando respuestas racionales enmarcadas en el Estado social y democrático de Derecho.

Aprender a elaborar un proyecto de investigación, desde la elección del tema hasta la redacción del mismo.

#### Básicas/Generales.

Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

#### 7.- Metodologías docentes

El curso se impartirá propiciando la participación activa de los alumnos dado que se trata de discutir los temas propuestos en el programa y fomentar la actitud crítica del alumno. Para ello se ha programado con anticipación los temas a tratar y la bibliografía que los alumnos deben consultar para preparar las intervenciones en clase.

Así mismo, en el aspecto práctico, las *tutorías* consistirán en orientar a los alumnos en la elección de un tema y programación de objetivos de investigación.

## ANÁLISIS Y PROFUNDIZACIÓN DEL SISTEMA PENAL. CATEGORÍAS Y ESTRUCTURAS DOGMÁTICAS

## 1.- Datos de la Asignatura

Código	302840	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

## Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Fernando Pérez Álvarez	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	6		
Horario de tutorías	Martes de 17 a 19 h		
URL Web			
E-mail	pereza@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1695

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Penal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del primer cuatrimestre



#### Perfil profesional.

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

Disponer de un conocimiento en profundidad del Derecho Penal incluyendo el conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico penal.

Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas relacionados con el Derecho penal y la Política criminal.

De realizar una labor crítica y analítica, sometiendo el Derecho penal a una crítica doctrinal y teórica.

De integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las atribuciones de responsabilidad y la resolución de casos.

De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

Respecto a las **competencias específicas**, contará con las capacidades para poder:

Disponer de un conocimiento avanzado de la dogmática jurídico penal en el momento actual.

Disponer de un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo .

Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

## 5.- Contenidos

**LAS CATEGORÍAS DOGMÁTICAS  
DELITO, PENA Y MEDIDA DE SEGURIDAD**

**Bien jurídico**

**Tipicidad**

**Antijuridicidad**

**Culpabilidad**

**Punibilidad**

**Autoría y participación**

**Iter críminis**

**Concursos**

Práctica

Solución de casos y revisión de evaluaciones

## 6.- Competencias a adquirir

Competencias específicas

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

Adquirir un conocimiento actualizado de la categorías del la dogmática penal.

Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas

Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a crítica doctrinal y teórica.

Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

Básicas/Generales.

Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de la dogmática

Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales

abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, que se compatibilizará con diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de doctrina y jurisprudencia

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	- En aula		3	5
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

**Manuales de derecho PENAL parte general y especial**

**MUÑOZ CONDE**

**QUINTERO OLIVARES**

**SILVA SANCHEZ**

**MIR PUIG**

**BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE**

**ROXIN**

**JAKOBS**

.....

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórica que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas.

Criterios de evaluación

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases

Instrumentos de evaluación

Criterios e instrumentos de evaluación:

1- Examen: prueba de conocimiento sobre contenidos teóricos: 8 puntos.

2- Evaluación del trabajo en clase: 2 puntos.

Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura.

Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

1.- Datos de la Asignatura

Código	302834	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	2º
Área	DERECHO PROCESAL				
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PROCESAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Mª Inmaculada Sánchez Barrios	Grupo / s	
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	287		
Horario de tutorías	Miércoles de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	misaba@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1698

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Procesal
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre que tiene como objeto de estudio, dentro del proceso penal español, a la prueba, pretendiendo que los alumnos adquieran un conocimiento en profundidad de la misma, capacitándoles para comprender los fundamentos teóricos de la prueba en el proceso penal y de sus principales problemas prácticos.

#### Perfil profesional.

Abogados, Jueces, Fiscales, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado la asignatura Derecho Procesal. Se requieren conocimientos básicos sobre el proceso penal español.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

Disponer de un conocimiento amplio relativo al estudio de prueba dentro del proceso penal español, tanto de los fundamentos teóricos de la prueba en el proceso penal como de sus principales problemas prácticos.

Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho procesal.

De realizar una labor crítica y analítica sobre la materia..

Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

Respecto a las **competencias específicas**, contará con las capacidades para poder:

Disponer de un conocimiento avanzado sobre la materia.

Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-procesales.

Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico procesal penal en su interpretación y/o aplicación.

### 5.- Contenidos

#### LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

##### 1.- INTRODUCCIÓN

##### 2.-LA ACTIVIDAD PROBATORIA

- 2.1. CONCEPTO DE PRUEBA Y FINALIDAD
- 2.2. FUENTE Y MEDIO DE PRUEBA
- 2.3. CLASES DE PRUEBA
- 2.4. SUJETOS DE LA PRUEBA. LA CARGA DE LA PRUEBA. LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.
- 2.5. OBJETO DE LA PRUEBA
- 2.6. MOMENTO PROCESAL DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA.
- 2.7. PRINCIPIOS: LOS PRINCIPIOS ESENCIALES DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA.
- 2.8. LA PRUEBA ILÍCITA

### 3.- MEDIOS DE PRUEBA

LAS DECLARACIONES DEL ACUSADO Y DEL COIMPUTADO

LA PRUEBA TESTIFICAL EN EL JUICIO ORAL

EL CAREO

LA PRUEBA PERICIAL

LA PRUEBA DOCUMENTAL

Práctica

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

Competencias específicas

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho procesal penal referido a la prueba.

Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la materia.

Capacidad crítica y analítica.

Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

## Básicas/Generales.

Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema procesal penal.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico procesal penal en su interpretación y/o aplicación.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, o, por ejemplo, el visionado y posterior comentario de alguna película con contenido jurídico de interés para la materia

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		12	30
Prácticas	- En aula			4	4
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (cine forum)	2		2	4
Seminarios		2			2
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4



	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			25	25
Otras actividades (detallar)			2	2
Exámenes				
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Libros de consulta para el alumno

#### BIBLIOGRAFÍA

- ABEL LLUCH, X., PICÓ I JUNOY, J., El interrogatorio de testigos, Barcelona, 2008
- ALCÁCER GUIRAO, Rafael, "El silencio de los coimputados", Diario La Ley, N.º 7827, Año XXXIII, 28 Mar. 2012, Ref. D-135
- ANDRES IBÁÑEZ, P., «La función de las garantías de la actividad probatoria», W.AA., «La restricción de los derechos fundamentales de la persona en el proceso penal», C.D.J,1993, págs. 215-242.
- ANDRÉS IBÁÑEZ, P., «Sobre prueba y motivación», J.D, núm. 59, 2007, págs. 80-94.
- ARMENTA DEU, T, «La prueba ilícita y reforma del proceso penal», P.J., núm. extr. 19, 2006, págs. 177-211.
- ARMENTA DEU, T., La prueba ilícita (Un estudio comparado), Madrid, 2009.
- ASENCIO MELLADO, J. M, Prueba prohibida y prueba preconstituida, Madrid, 1989.
- BARBOSA MOREIRA, J. C., «Restricciones a la prueba en la Constitución brasileña», R.D.P., 1995, núm. 3, págs. 791-803.
- BUJOSA VADELL, Lorenzo-Mateo, "Pruebas de referencia y garantías procesales", Diario La Ley, N.º 6821, Año XXVIII, 15 Nov. 2007, Ref. D-245
- BURGOS LADRÓN DE GUEVARA, Juan, "Valor de la declaración de la víctima menor de edad en la fase de instrucción del proceso penal español", Diario La Ley, N.º 7106, Año XXX, 3 Feb. 2009, Ref. D-32
- CACHON VILLAR, P., «La prueba ilícitamente obtenida. (Reflexiones en tomo al art. 11.1 de la LO.P.J.)», B.LCAVall., 1991, núm. págs. 10-30.
- CARRACEDO ALVAREZ, A, BARROS, F., PESTONI, C, «La valoración de la prueba de ADN en criminalística», W.AA., Reoen,-de Ponencias y Comunicaciones. Planes provinciales y territoriales de formación. Año 1996, vol 1, Madrid,1997, págs. 337- y ss.
- CARRERAS MARAÑA, J.M."La proposición y admisión de la prueba, con especial referencia a la casuística en la forma de proponer la prueba testifical", Práctica de Tribunales, N.º 21, Noviembre 2005
- COBO DEL ROSAL, M., "Reflexiones sobre los llamados "testigos de referencia", Cuadernos de Política Criminal, nº 77, 2002, pág 257 y ss.

- CUESTA PASTOR, P. J., «Pruebas ilícitas. Excepciones con relación al delito de posesión de estupefacientes. (A propósito de las SS- y 166, de 27 de septiembre de 1999)», RGD, núm. 668, 2000, págs. 5707-5718.
- CUESTA RUTE, J. M de la, «Las cintas magnetofónicas en la prueba», La Ley; 1982, núm. 1, págs. 402-407.
- DIAZ DE LEON, M A., Tratado sobre las pruebas penales, México, 1982.
- DIEGO DIEZ, L A., La prueba dactiloscópica, Barcelona, 2001.
- FERNANDEZ ENTRALGO, J., «La presunción de inocencia, apreciación de la prueba y motivación de la sentencia», RG.D, 1985, págs. 3107-3158.
- FERRER BELTRAN, J., La valoración racional de la prueba, Madrid, 2008.
- FIDALGO GARRARDO, C., «Los testigos en el proceso penal: derechos y obligaciones», Revista de Derecho y Proceso Penal, 1999, nº 2, págs. 105 y ss.
- FONT SERRA, E., «Los informes periciales en el proceso penal», R.G.D., núm. 669, 2000, págs. 7717-7730.
- FUENTES SORIANO, O., «La Ley Orgánica 19/1994 de protección de testigos y peritos en causas criminales», Revista de Derecho Procesal, N.º 1, 1996, pág.. 135 y ss.
- FURGIELE, A., La prova per il giudizio nel processo penale, Torino, 2008.
- GÓMEZ DE LIAÑO GONZALEZ, F., la prueba en el proceso penal (Selección de jurisprudencia), Oviedo, 1991.
- GOYENA HUERTA, J., «El documento en el proceso penal. En especial, los informes analíticos de sustancias estupefacientes», núm. 12, 2004, págs. 129-138.
- GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, F., «Retractación de una víctima en un caso de violencia de género: análisis de la sentencia TS de 25 de enero de 2008», La Ley Penal, N.º 53, Octubre 2008
- HURTADO YELO, J.J., «¿Se debe de suprimir el art. 416 LECRIM en los delitos de violencia de género?», La Ley Penal, N.º 76, Noviembre 2010
- IGARTUA SALAVERRIA, J., Valoración de la prueba, motivación y control en el proceso penal, Valencia, 1995.
- ILLUMINATI, G., «L'imputato che diventa testimone», Ind. Peo., 2002, núm. 2, págs. 387-406.
- JIMENEZ VILLAREJO, C., «La prueba pericial en los delitos económicos (con particular referencia a la intervención de los inspectores Fianzas del Estado)», J.D, núm. 31, 1998, págs. 59-67.
- JUANES PECES, A., «La prueba prohibida. (Análisis de la Sentencia de 7 de abril de 1999 del Tribunal Constitucional)», R.Ar.T.C- ' 8, 1999, págs. 17-32.
- LUZON CUESTA, J. M., La prueba en el proceso penal derivada de la entrada y registro domiciliario, Madrid, 2000.
- MAGRO SERVET, V., «El nuevo estatuto de la víctima en el proceso penal», Diario La Ley, N.º 7495, Año XXXI, 25 Oct. 2010, Ref. D-324
- MAGRO SERVET, V., «Régimen legal de los testigos protegidos en el proceso penal», La Ley Penal, N.º 75, Octubre 2010
- MAGRO SERVET, V., «La valoración de la declaración de la víctima en el proceso penal», Diario La Ley, N.º 7013, Año XXIX, 16 Sep. 2008, Ref. D-260
- MAGRO SERVET, V., Viabilidad de la utilización de la videoconferencia en el juicio oral para la práctica de la prueba testifical pericial" La Ley Penal, N.º 52, Septiembre 2008
- MAGRO SERVET, V., «Casuística práctica del delito de falso testimonio (arts. 458 a 462 del Código Penal)" La Ley Penal, N.º 25, Marzo 2006.

MAGRO SERVET, V., «La prueba en el proceso penal: Entre el hipergarantismo y la victimización secundaria», LLP, núm. 54.

MASCARELL NAVARRO, M. J., «La carga de la prueba y la presunción de inocencia», Justicia, 1987, núm. III, págs. 603-643.

MORENO CATENA, V., “La protección de los testigos y peritos en el proceso penal español” Derecho Penal y Criminología. Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia, nº 65, 1999, págs. 45 y ss.

NIEVA FENOLL, J., VIVES-REGO, J., CORCOY BIDASOLO, M., «Eficacia y admisibilidad de la prueba pericial en el enjuiciamiento de J delitos contra el medio ambiente», La Ley, núm. 6551, 2006.

PARRA QUIJANO, J., Racionalidad e ideología en las pruebas de oficio, Bogotá, 2004.

PICÓ I JUNOY, J., «Nuevas perspectivas sobre el alcance anulatorio de las pruebas ilícitas», Justicia, 1997, núm. 3, págs. 881-910.

PICÓ I JUNOY, J., «Reflexiones en tomo ala cuestionada iniciativa probatoria del juzgador penal», Justicia, 1996, núm. 1, págs. 145-181.

PIÑEIRO ZABALA, I., “Los denominados «testigos de referencia» en los delitos de violencia de género”, Diario La Ley, N.º 7581, Año XXXII, 3 Mar. 2011, Ref. D-95

RIFA SOLER, J. M., «Fuentes, medios y actos de prueba. Apreciación y valoración de la prueba en el proceso penal», WAA, La prueba en el proceso penal», E.J.MF, 2003, vol. I, págs. 13-54.

RODRÍGUEZ LAINZ, J.L., “Dispensa del deber de declarar contra parientes (Comentario a la STC 94/2010, de 15 de noviembre)”  
Diario La Ley, N.º 7577, Año XXXII, 25 Feb. 2011, Ref. D-89

ROMERO COLOMA, A.M., “La suspensión del juicio oral por incomparecencia de testigos como crisis del proceso penal”.  
Revista General de Derecho, N.º 601, Octubre-Noviembre 1994, págs. 10801

SÁNCHEZ BARRIOS, Mª I., La prueba ilícita penal, la “conexión de antijuricidad” y las reglas de “desconexión”, en VV.AA., Derecho, Eficacia y Garantías en la Sociedad Global, Liber Amicorum I, en honor a María del Carmen Calvo Sánchez, ATELIER LIBROS, 2013, Tomo II.

SOTO NIETO, F., “Prueba de testigos y su valoración procesal”, Diario La Ley, N.º 6462, Año XXVII, 13 Abr. 2006, Ref. D-96

VV.AA., La prueba en el proceso penal, Valencia, 2001.

VV.AA., Investigación y prueba en el proceso penal, N. González-Cuéllar Serrano y A. Sanz Hermida coords., Madrid, 2006.

VV.AA., La prueba en el Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y justicia penal, Pamplona, 2006.

VV.AA., La prueba en el proceso penal. Doctrina de/a Sala Segunda del Tribunal Supremo, 2.- ed., Pamplona, 2008.

VV.AA., La prueba en el proceso penal: prueba pericial, Madrid, 2008.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

**10.- Evaluación****Consideraciones Generales**

La evaluación consistirá en la asistencia y participación en clase y la realización de varios trabajos.

**Criterios de evaluación**

Para poder aprobar la asignatura es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado los trabajos, exponiendo el trabajo final . Se controlará la asistencia.

**Instrumentos de evaluación**

Criterios e instrumentos de evaluación:

- 1- Asistencia y participación en clase: 4 puntos.
- 2- Trabajos realizados (comentarios de sentencias, textos, película...): 3 puntos
- 3.- Trabajo final y exposición: 3 puntos

**Recomendaciones para la evaluación.**

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar los trabajos.

**Recomendaciones para la recuperación.**

Las mismas que para la evaluación.

## ATIPICIDAD Y JUSTIFICACIÓN

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	302841	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	María A. Trapero Barreales	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho. Universidad de León		
Despacho	109		
Horario de tutorías	Lunes de 11.30 a 13.30 y correo electrónico		
URL Web			
E-mail	matrab@unileon.es	Teléfono	(+34)987291387

Profesora	Isabel Durán Seco	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho. Universidad de León		
Despacho	109		
Horario de tutorías	Lunes de 11.30 a 13.30 y correo electrónico		

URL Web			
E-mail	idurs@unileon.es	Teléfono	(+34)987293271

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

Derecho Penal

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre que tiene como objeto de estudio los distintos problemas que plantean las eximentes que afectan a la tipicidad y a la antijuridicidad, con exposición y profundización en los aspectos de la teoría general sobre estas eximentes. Profundización en el estudio de las eximentes que se sistematizan entre las causas de atipicidad penal y las causas de justificación.

Perfil profesional.

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

## 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

## 4.- Objetivos de la asignatura

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- A.1 Conocer el sistema jurídico penal, incluyendo el conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.
- A2. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del Derecho y específicamente del Derecho penal.
- A3. Realizar un análisis crítico del ordenamiento jurídico-penal.
- A4. Identificar y aplicar las fuentes jurídicas y específicamente las jurídico-penales e identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

A5. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.

A6. Saber utilizar con soltura las bases de datos sobre jurisprudencia y bibliografía especializada en Derecho penal.

A7. Realizar una argumentación jurídica y jurídico penal, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada.

Respecto a las **competencias específicas**, contará con las capacidades para poder:

B1. Comprender los fenómenos criminales y las nuevas formas de criminalidad que se ciernen sobre las nuevas sociedades interculturales, globalizadas y complejas.

B2. Identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico penales de actualidad, reflexionando, analizando y discutiendo las cuestiones penales.

B3. Comprender la jurisprudencia penal tanto de carácter nacional (Tribunal Supremo, Audiencias Provinciales, como internacional (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Penal internacional, etc.), en tanto expresión del Derecho Penal en acción.

B4. Buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema penal, proponiendo formas de perfeccionar las normas aplicables y dar una respuesta más satisfactoria a la cuestión penal.

B5. Realizar aportaciones en el conocimiento del Derecho Penal, especialmente en el ámbito de la dogmática penal y de la Política Criminal.

## 5.- Contenidos

### PRIMERA PARTE

Las causas de atipicidad y las causas de justificación. Distintas clases de atipicidad. Teoría general y consecuencias de las causas de exclusión de la tipicidad penal. Distintas causas de atipicidad. Principio de insignificancia, tolerancia social, adecuación social, consentimiento, inexigibilidad penal general y otras.

### SEGUNDA PARTE

Causas de justificación: concepto, fundamento y clases. Efectos. Elemento subjetivo de justificación (diversas concepciones). El error sobre la atipicidad y la justificación. Concurso de causas de justificación. Justificación parcial. Las distintas causas de justificación (legítima defensa, estado de necesidad y estado de necesidad defensivo, colisión de deberes, caso fortuito, riesgo permitido, inexigibilidad jurídica general, cumplimiento de un deber, ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo, obediencia debida, consentimiento justificante).

### Práctica

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias específicas

- B1. Comprender los fenómenos criminales y las nuevas formas de criminalidad que se ciernen sobre las nuevas sociedades interculturales, globalizadas y complejas.
- B2. Saber identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico penales de actualidad, desarrollando la capacidad de reflexión, análisis y discusión de cuestiones penales.
- B3. Comprender la jurisprudencia penal tanto de carácter nacional (Tribunal Supremo, Audiencias Provinciales, como internacional (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Penal internacional, etc.), en tanto expresión del Derecho Penal en acción.
- B4. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema penal, proponiendo formas de perfeccionar las normas aplicables y dar una respuesta más satisfactoria a la cuestión penal.
- B5. Realizar aportaciones en el conocimiento del Derecho Penal, especialmente en el ámbito de la dogmática penal y de la Política Criminal

### Básicas/Generales

- A1. Adquirir un conocimiento riguroso del sistema jurídico penal, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.
- A2. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del Derecho y específicamente del Derecho penal.
- A3. Desarrollar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico-penal y en el desarrollo de la dialéctica jurídica.
- A4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas y específicamente las jurídico-penales y saber identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- A5. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- A6. Saber utilizar con soltura las bases de datos sobre jurisprudencia y bibliografía especializada en Derecho penal.
- A7. Adquirir la capacidad de argumentación jurídica y jurídico penal, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada. Básicas/Generales.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.



**8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes**

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		10	28
Prácticas	- En aula		5	5
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios y trabajos tutelados	6			6
Exposiciones y debates				
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			30	30
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2			2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

**9.- Recursos**

Libros de consulta para el alumno

ÁLVAREZ GARCÍA, Obediencia y desobediencia al superior en los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, en Homenaje a Vives Antón, Valencia, 2009.

ARMAZA GALDÓS, La eximente por consentimiento del titular del bien jurídico, Revista de Derecho Penal y Criminología, 1998.

BACIGALUPO ZAPATER, Entre la justificación y la exclusión de la culpabilidad, La Ley 1986.

BALDÓ LAVILLA, Estado de necesidad y legítima defensa, Barcelona, 1994.

BARREDA GARCÍA, El consentimiento del paciente para ciertos tratamientos o intervenciones, Cuadernos de Política Criminal, 1997.

BERNAL DEL CASTILLO, Algunas reflexiones sobre el principio de ponderación de intereses en el estado de necesidad, en Homenaje a Valle Muñoz, Navarra, 2001.

BOLEA BARDON, El exceso intensivo en la legítima defensa putativa, Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2001.

- CARBONELL MATEU, La justificación penal: fundamento, naturaleza y fuentes, Madrid, 1982.
- CARBONELL MATEU, El sistema de la justificación en el artículo 20 Código Penal de 1995, Homenaje a Valle Muñiz, Navarra, 2001.
- CASTIÑEIRA PALOU, Legítima defensa del honor y límites del derecho de defensa, Anuario de Derecho Penal, 1987.
- CORCOY BIDASOLO, "Restricciones" jurisprudenciales al derecho de defensa: legítima defensa y principio de legalidad, Anuario de Derecho Penal, 1991.
- CORCOY BIDASOLO, Consentimiento y disponibilidad sobre bienes jurídicos personales. En particular: eficacia del consentimiento del paciente en el tratamiento médico quirúrgico, en Homenaje a Torío López, Granada, 1999.
- CUELLO CONTRERAS, Elemento objetivo y subjetivo de las causas de justificación, Homenaje a Valle Muñiz, Navarra, 2001.
- CUERDA RIEZU, Sobre el concurso en las causas de justificación, Anuario de Derecho Penal, 1990.
- CUERDA RIEZU, La colisión de deberes en Derecho penal, Madrid, 1984.
- DEL MORAL GARCÍA, Circunstancias eximentes, Madrid, 2009.
- DE LA MATA BARRANCO, El consentimiento presunto ante comportamientos realizados en interés propio, en Homenaje a Roxin, Barcelona, 1997.
- ESER, Deporte y Derecho penal, Revista Penal, 2000.
- FLETCHER, En defensa propia, Valencia, 1992.
- GARCÍA ÁLVAREZ, La puesta en peligro de la vida y/o integridad física asumida voluntariamente por su titular, Valencia, 1999.
- GIL GIL, La ausencia del elemento subjetivo de justificación, Granada, 2002.
- GÓMEZ BENÍTEZ, El ejercicio legítimo del cargo, Madrid, 1980.
- GÓMEZ RIVERO, ¿Aún un espacio de la racionalidad para la obediencia debida? De su clásica problemática al Estatuto de la Corte Penal Internacional, Revista Penal 2004.
- GRAUL, ¿Legítima defensa o defensa putativa? Revista de Derecho Penal y Criminología 1999.
- HASSEMER/LARRAURI, Justificación material y justificación procedimental en el Derecho penal, Madrid, 1997.
- HUERTA TOCILDO, Sobre el contenido de la antijuridicidad, Madrid, 1984.
- IGLESIAS RÍO, Fundamento y requisitos estructurales de la legítima defensa. (Consideración especial a las restricciones ético-sociales), Granada, 1999.
- IGLESIAS RÍO, Perspectiva histórico-cultural y comparada de la legítima defensa, Burgos, 1999.
- JIMÉNEZ DÍAZ, El exceso intensivo en la legítima defensa, Granada, 2008.
- JORGE BARREIRO, La relevancia jurídico-penal del consentimiento del paciente en el tratamiento médico-quirúrgico, Cuadernos de Política Criminal, 1982.
- JOSHI JUBERT, El error sobre los presupuestos objetivos de una causa de justificación, Anuario de Derecho Penal, 1987.
- LARRAURI PIJOÁN, Violencia doméstica y legítima defensa, Revista de Derecho Penal y Criminología, 1997.
- LARRAURI/VARONA, Violencia doméstica y legítima defensa, Barcelona, 1995.
- LAURENZO COPELLO, Relevancia del consentimiento informado en el ámbito sanitario, en Homenaje a Díaz Pita, Valencia, 2008.
- LÓPEZ MESA, Antijuridicidad y causas de justificación, Madrid, 2010.
- LUZÓN PEÑA, El error sobre causas de justificación, Estudios Penales, Madrid, 1991.
- LUZÓN PEÑA, Aspectos esenciales de la legítima defensa, 2ª, Buenos Aires, 2002.

- LUZÓN PEÑA, Error objetivamente invencible, caso fortuito, consentimiento presunto: causas de justificación o de exclusión de la atipicidad penal, en Cuadernos de Derecho Judicial 2006.
- LUZÓN PEÑA, El consentimiento en Derecho penal: causa de atipicidad, de justificación o de exclusión sólo de la tipicidad penal, en Estudios penales en homenaje a Suárez Montes, 2013.
- LUZÓN PEÑA/MIR PUIG (dirs.), Causas de justificación y de atipicidad en Derecho penal, Navarra, 1995.
- MARTÍNEZ CANTÓN, La ponderación en el estado de necesidad, León, 2006.
- MARTÍNEZ RUIZ, Dos puntos oscuros en el tratamiento de la drogadicción: el estado de necesidad y la actio libera in causa, La Ley, 1997.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Consideraciones sobre la ausencia del elemento subjetivo de justificación, en Homenaje a Barbero, Cuenca, 2001.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Consideraciones sobre el valor del resultado en las causas s de justificación y su relación con el elemento subjetivo de justificación, en Homenaje a Díaz Pita, Valencia, 2008.
- MESTRE DELGADO, La eximente de ejercicio legítimo de un derecho y las causas supralegales de justificación penal, Madrid, 2001.
- MORILLAS CUEVA, Aspectos penales del consentimiento informado, en Homenaje a Ruiz Antón, Valencia, 2004.
- MUÑOZ CONDE, ¿"Legítima" defensa putativa?, un caso límite entre justificación y exculpación, Poder Judicial 1992.
- MUÑOZ CONDE, Algunas cuestiones relacionadas con el consentimiento del paciente y el tratamiento médico, en Homenaje a Díaz Pita, Valencia, 2008.
- MUÑOZ CONDE, Un caso límite entre justificación y exculpación: la legítima defensa putativa, Revista Penal 2009.
- PALERMO, Legítima defensa: una revisión normativista, Barcelona, 2006.
- PAREDES CASTAÑÓN, Consentimiento y riesgo en las actividades deportivas: algunas cuestiones jurídico-penales, Anuario de Derecho Penal, 1990.
- PAREDES CASTAÑÓN, Reflexiones críticas sobre el alcance de la exención por "obediencia debida" en un Derecho penal liberal, Actualidad Penal, 1997.
- PERRON, Justificación y exclusión de la culpabilidad a la luz del Derecho comparado, Anuario de Derecho Penal, 1988.
- POMARES CINTAS, La relevancia de las causas de justificación en los delitos imprudentes, Granada, 2004.
- QUERALT JIMÉNEZ, La obediencia debida, Barcelona, 1986.
- REQUEJO CONDE, Legítima defensa, Valencia, 1998.
- ROXIN, Causas de justificación, causas de inculpabilidad y otras causas de exclusión de la pena, Cuadernos de Política Criminal 1992.
- ROXIN, Las "restricciones ético-sociales" al derecho de legítima defensa, Cuadernos de Política Criminal 1982.
- ROXIN, La calificación jurídico-penal de la corrección paterna, Revista de Derecho Penal y Criminología, 2005.
- SANZ MORÁN, Elementos subjetivos de justificación, Barcelona, 1993.
- SANZ MORÁN, Teoría general de la justificación, Revista Penal, 2000.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Ejercicio legítimo del cargo y uso de armas por la autoridad, Barcelona, 1995.
- SEGURA GARCÍA, El consentimiento del titular del bien jurídico en Derecho penal. naturaleza y eficacia, Valencia, 20000.
- SILVA SÁNCHEZ, Sobre las actuaciones en una "situación de necesidad" que no implican deberes de tolerancia, en LUZÓN PEÑA/MIR PUIG (eds.), Cuestiones actuales de la teoría del delito, Madrid, 1999.

STRUENSEE, Restricciones y límites de la legítima defensa, Cuadernos de Política Criminal 2007.  
 TOMÁS-VALIENTE LANUZA, El efecto oclusivo entre causas de justificación, Granada, 2998.  
 TRAPERO BARREALES, Los elementos subjetivos en las causas de justificación y de atipicidad penal, Granada, 2000.  
 TRAPERO BARREALES, El error en las causas de justificación, Valencia, 2004.  
 VALLE MUÑIZ, Fundamento, alcance y función de las causas de justificación incompletas en el Código Penal español, Anuario de Derecho Penal, 1992.  
 VALLE MUÑIZ, El elemento subjetivo de justificación y la graduación del injusto penal, Barcelona, 1994.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

### Criterios de evaluación

Para poder presentarse a la prueba de evaluación es preciso haber asistido al 80% de las clases.

### Instrumentos de evaluación

Criterios e instrumentos de evaluación:

1- Trabajo: 8 puntos.

2- Evaluación continua, de las intervenciones de los alumnos durante las explicaciones teórico-prácticas: 2 puntos.

### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula			3	5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios		2			
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				15	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		18	20
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DERECHO PENAL Y DERECHO EUROPEO**

BERDUGO, "Derechos humanos y Derecho Penal", en *EPC*, T. XI, 1988.

BERDUGO / ARROYO / FERRÉ / GARCÍA RIVAS / SERRANO-PIEDRACASAS / TERRADILLOS: *Lecciones de Derecho Penal*, Barcelona, Barcelona, Ediciones Experiencia, 2004.

BOBBIO, "Presente y porvenir de los derechos humanos", en *ADH*, N° 1, 1981.

CALSAMIGLIA, *Introducción a la Ciencia Jurídica*, Barcelona, Ariel, 1986.

CALVO GARCÍA, *Los Fundamentos del Método Jurídico: una revisión crítica*, Madrid, Tecnos, 1994.

CARBONELL MATEU, *Derecho penal: concepto y principios constitucionales*, Valencia, Tirant lo blanch, 1999, 3ª ed.

DELMAS-MARTY, M.: *Modelos actuales de Política Criminal*, Presentación de Barbero Santos, Madrid, Ministerio de Justicia, 1986.

DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: "Exigencias sociales y política criminal", en *Claves de Razón Práctica*, N° 85, 1998.

DIEZ RIPOLLÉS, J.L.: "El nuevo modelo de la seguridad ciudadana », en <http://criminet.ugr.es/recp>

- ECO, HUMBERTO: *Cómo hacer una tesis doctoral*, Barcelona, Gedisa, 1993.
- FARALDO/ BRANDARIZ (DIRS.): *Nuevos retos del Derecho Penal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.
- FERRAJOLI, *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*, trad. Andrés Ibáñez, Ruiz Miguel, Bayón Mohino, Terradillos Basoco y Cantarero Bandrés (del original de 1989), Prólogo de Bobbio, Madrid, Ed. Trotta, 1995.
- FERRAJOLI, *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, Prólogo de Perfecto Andrés Ibañez, Madrid, Ed. Trotta, 1999.
- FLÓREZ MIGUEL, *Mundo Técnico y humanismo. Acto de Apertura del Curso 1994-95*, Universidad de Salamanca, 1994.
- GARLAND, DAVID: *La cultura del control. Crimen y control social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa, 2005.
- GRACIA MARTÍN, L.: *Prolegómenos para la lucha por la modernización y expansión del Derecho penal y para la crítica del discurso de resistencia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.
- KAUFMANN, A.: *Filosofía del Derecho*, trad. de la 2ª ed., Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1999.
- MIR PUIG, S.: *Introducción a las bases del Derecho Penal*, Barcelona, Bosch, 1975.
- MILLÁN GARRIDO, A.: *Libro de estilo para juristas*, Barcelona, Bosch, 1997.
- MORILLAS CUEVA, L.: *Metodología y ciencia penal*, Univ. de Granada, 1990.
- NINO, C. S., *Introducción al análisis del Derecho*, Barcelona, Ariel, 1991, 4ª ed.
- QUINTERO OLIVARES, G.: *Adonde va el Derecho Penal*, Madrid, Civitas, 2004.
- RAMOS VÁSQUEZ, J. A.: *Ciencia, libertad y Derecho penal (Aporías del determinismo y defensa de la libertad de acción como base del sistema penal)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M.: *La expansión del Derecho Penal*, Madrid, Civitas, 2002, 2ª ed.
- VON LISZT, F. *La idea del fin en el Derecho penal*, Introducción y nota biográfica de Zugaldía, Granada, Ed. Comares, 1995.
- ZUGALDÍA ESPINAR, J.M.: *Fundamentos de Derecho Penal*, Univ. de Granada, 1990.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: *Política Criminal*, Madrid, Colex, 2001.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: "Viejas y nuevas tendencias políticocriminales en las legislaciones penales", en I. BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE y N. SANZ MULAS, (Coordinadores), *Derecho Penal de la democracia vs. Seguridad Pública*, Granada, Ed. Comares, 2005. Publicado también en: F. VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ (Coordinador), *Derecho Penal liberal y dignidad humana. Libro Homenaje a Hernando Londoño*, Bogotá, Ed. Temis, 2005.
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, L.: "Política Criminal y prevención y delito: el denodado restablecimiento de la pena privativa de libertad en España o la construcción social del delincuente / enemigo", en GARCÍA PABLOS (Ed.) *Víctima, prevención del delito y tratamiento del delincuente*, Granada, Comares, 2009.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

Este curso será evaluado con la participación en clase y con la presentación de un trabajo consistente en el proyecto de trabajo de fin de Máster.

Criterios de evaluación
Se evaluará permanentemente al alumno con la participación en clase, la preparación de las lecturas programadas y, especialmente, la presentación en tiempo y forma del proyecto de investigación.
Instrumentos de evaluación
Criterios e instrumentos de evaluación: 1- Participación en clase: 4 puntos. 2- Elaboración del proyecto de investigación: 6 puntos.
Recomendaciones para la evaluación.
Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo. Preparar las lecturas que en cada clase se programarán para la siguiente.
Recomendaciones para la recuperación.
Las mismas que para la evaluación.

## IMPRUDENCIA Y DELITOS DE OMISIÓN

## 1.- Datos de la Asignatura

Código	302842	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	2º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

## Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Ana Isabel Pérez Cepeda	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274b		
Horario de tutorías	Lunes 11h a 15h, martes 9h a 11h		
URL Web			
E-mail	cepeda@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1676

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

Derecho Penal



Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre que tiene como objeto de estudio analizar los dos elementos de la teoría del delito (imprudencia y omisión), que han dado lugar recientemente a teorías expansivas con el fin de aumentar la prevención y la eficacia del Derecho Penal en determinados sectores. Por ello, se pretende, por una parte, el estudio teórico de ambos elementos sobre la base de que si permiten muchas excepciones se daña tanto la dogmática que desaparece como instrumento garantizador de los principios del Derecho penal en el Estado de Derecho, por la otra usar diferentes estrategias para la resolución de casos prácticos, utilizando diversos recursos y analizando la coherencia de los resultados para mejorarlos si fuera necesario.

Perfil profesional.

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

Delimitar el contenido teórico de las categorías dogmáticas imprudencia y omisión.

Llevar a cabo una revisión crítica y analítica de los presupuestos de la imprudencia y la omisión.

Fundamentar y criticar las soluciones jurisprudenciales en orden a la mejor comprensión de las conductas imprudentes y omisivas.

Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios de la Teoría del delito.

De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

Respecto a las **competencias específicas**, contará con las capacidades para poder:

Disponer de un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

Disponer de un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

## 5.- Contenidos

### PRIMERA PARTE: DELITOS IMPRUDENTES

- I. Consideraciones generales sobre la imprudencia
- II. Tipo de injusto imprudente: tipo objetivo
- III. Tipo de injusto imprudente: tipo subjetivo
- IV. Peculiaridades de la autoría en el delito imprudente
- V. Imputación objetiva en sentido estricto: imputación del resultado
- VI. Delincuencia imprudente en el ámbito sanitario y de la seguridad vial

### SEGUNDA PARTE: OMISIÓN

- Introducción
- Concepto de omisión
- Clases de omisión
- Los delitos de comisión por omisión
- Los delitos de comisión por omisión imprudentes
- Autoría y participación omisiva
- Técnicas de tipificación
- Valoración crítica de la cláusula de equivalencia del art. 1 del CP

### Práctica

- Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.
- Resolución de supuestos prácticos

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias específicas

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

Adquirir un conocimiento profundo y avanzado del derecho penal internacional.

Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el Derecho penal internacional.

Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal internacional a crítica doctrinal y teórica.

Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

### Básicas/Generales.

Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

### 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

### 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		9	27
Prácticas	- En aula		3	5
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	6			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes			18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

### 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DELITOS IMPRUDENTES

- Aguado, Algunas cuestiones de la imprudencia profesional en el Código Penal de 1995 a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 1999, AP 2001-1, pp. 203 ss.;

- Choclán, Deber de cuidado y delito imprudente, 1998;
- Corcoy, Criterios jurisprudenciales en materia de imprudencia, Tesina, Barcelona 1984; la misma, Delincuencia imprudente y Código Penal de 1995, RTSJAP (Vol. V) 1998, pp. 559 ss.;
- Cortés, Ejercicio de las profesiones sanitarias y delitos imprudentes, en CDJ nº 56, 2005;
- Feijóo, La imprudencia en el CP de 1995, CPC nº 62 (1997); el mismo, Los límites político-criminales de la responsabilidad por imprudencia: la imprudencia leve como hecho punible, RPJ (61) 2001, pp. 105 ss.; el mismo, Resultado lesivo e imprudencia. Estudio sobre los límites de la responsabilidad penal por imprudencia y el criterio del fin de protección de la norma de cuidado, 2001; el mismo, Homicidio y lesiones imprudentes: requisitos y límites materiales, 1999;
- García Rivas, La imprudencia profesional: una especie a extinguir, LH Torío López, 1999, pp. 369 ss.;
- Gil Gil, El delito imprudente, 2007;
- Hava, La imprudencia médica, 2001;
- Jakobs, Concurrencia de riesgos: curso lesivo y curso hipotético en Derecho penal, trad. de Suárez/Cancio, ADPCP 1989, pp. 1051 ss.;
- Jorge Barreiro, La imprudencia punible en la actividad médico-quirúrgica, 1990; el mismo, Nuevos aspectos de la imprudencia jurídico-penal en la actividad médica: la culpa en el equipo médico-quirúrgico, en A.A.V.V., Responsabilidad del personal sanitario, 1994, pp. 361 ss.
- Luzón Peña, Derecho penal de la Circulación, 1985 (2ª ed. 1990);
- Paredes, El límite entre imprudencia y riesgo permitido en el Derecho Penal: ¿es posible determinarlo con criterios utilitarios?, ADPCP 1996, pp. 909 ss.; Pereda, El versari in re illicita en la doctrina y en el CP, 1948;
- Romeo Casabona, El médico y el Derecho penal, I, 1981; el mismo, Conducta peligrosa e imprudencia en la sociedad del riesgo, 2005.
- Roxin, Problemas básicos de Derecho penal, trad. Luzón Peña, 1976, pp. 149 ss., 181 ss.;
- Serrano González de Murillo, Teoría del delito imprudente, 1991
- Silva, El sistema de incriminación de la imprudencia, en El nuevo CP: cinco cuestiones fundamentales, 1997; el mismo, Medicinas alternativas e imprudencia médica, 1999; el mismo, Límites de la responsabilidad por imprudencia, La Ley 18 oct. 84, pp. 1 ss.; el mismo, El sistema de incriminación de la imprudencia en el Proyecto de CP de 1992, en Rev. del Foro Canario, nº 89 (1994), pp. 33 ss. (=el mismo, El sistema d'incriminació de la imprudència, Món Jurídic, sep.-oct. 1994)

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA: DELITOS DE OMISIÓN**

- ALASTUEY DOBÓN, Mª del Carmen, «Delitos de comisión por omisión en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo», en ADPCP (1992), pp. 969-1021;
- CUADRADO RUÍZ, M. Ángeles, «La comisión por omisión como problema dogmático», en ADPCP (1997), pp. 387-456;
- DEMETRIO CRESPO, Eduardo, «Sobre la posición de garante del empresario por la no evitación de delitos cometidos por sus empleados», en Serrano-Piedecabras / Demetrio Crespo (dir.), *Cuestiones actuales de Derecho penal económico*, Madrid: Colex, 2008, pp. 61-87; el mismo, *Responsabilidad penal por omisión del empresario*, Prólogo de Luis Arroyo Zapatero, Madrid: lustel, 2009;
- DOPICO GÓMEZ-ALLER, Jacobo, *Omisión e injerencia en Derecho Penal*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2006;
- FARALDO CABANA, Patricia, *Responsabilidad penal del dirigente en estructuras jerárquicas*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2004;

- GIMBERNAT ORDEIG, Enrique, «Causalidad, omisión, e Imprudencia», en *ADPCP* (1994), pp. 5-60 ; el mismo, «La omisión impropia en la dogmática penal alemana. Una exposición», en *ADPCP* (1997), pp. 5-112 ; el mismo, «Omisión impropia e incremento del riesgo en el Derecho penal de la empresa», en *ADPCP* Vol. LIV (2001), pp. 1-20;
- GOMEZ-JARA DIEZ, Carlos, «¿Responsabilidad penal de los directivos de empresa en virtud de su dominio de la organización?. Algunas consideraciones críticas?», en *CPC* 88 (2006), pp. 119-153
- GRACIA MARTÍN, Luis, «La comisión por omisión en el Derecho español», en AA .VV, *La comisión por omisión*, CGPJ, 1994, pp. 55-104;
- HUERTA TOCILDO, Susana, *Problemas fundamentales de los delitos de omisión*, Madrid: Ministerio de Justicia, 1987;
- HUERTA TOCILDO, Susana, *Principales novedades de los delitos de omisión en el Código Penal de 1995*, Valencia : Tirant lo Blanch, 1997 ;
- LASCURAÍN SÁNCHEZ, *Los delitos de omisión: fundamento de los deberes de garantía*, Madrid: Civitas, 2002;
- LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, «Ingerencia, comisión por omisión y omisión de socorro (Comentario a la sentencia TS 24-4-1974)», en *Derecho penal de la circulación*, 2ª ed, Barcelona: PPU, 1990, pp. 167-178; el mismo, «Omisión de socorro: distinción entre omisión propia e impropia (Comentario a la sentencia TS 3-3-1980)», en ID., *Derecho penal de la circulación*, 2ª ed, Barcelona: PPU, 1990, pp. 179-188;
- MUÑOZ CONDE, Francisco, «¿Cómo imputar a título de autores a las personas que, sin realizar acciones ejecutivas, deciden la realización de un delito en el ámbito de la delincuencia organizada y empresarial», en AA.VV, *Modernas tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología*, Madrid: UNED, 2001, pp. 501- 531;
- PEÑARANDA RAMOS, Enrique, «Sobre la responsabilidad en comisión por omisión respecto de hechos delictivos cometidos en la empresa (y en otras organizaciones)», en *Liber amicorum en homenaje al Profesor Antonio González-Cuéllar García*, Madrid: Colex, 2006, pp. 411-430; PEREZ CEPEDA, Ana, *La responsabilidad de los administradores de sociedades. Criterios de atribución*, Barcelona : Cedecs, 1997; la misma, «Criminalidad de empresa: problemas de autoría y participación», en *RP* 9 (2002), pp.106-121;
- ROBLES PLANAS, Ricardo, *Garantes y cómplices. La intervención por omisión y en los delitos especiales*, Barcelona: Atelier, 2007;
- RODRÍGUEZ MESA, Mª José, *La atribución de responsabilidad en comisión por omisión*, Navarra: Thomson/Aranzadi, 2005;
- RODRÍGUEZ MOURULLO, Gonzalo, «La cláusula general sobre la comisión por omisión», en *Política criminal y reforma penal. Homenaje a la memoria del Prof. Dr. D. Juan del Rosal*, Madrid: Edersa, 1993, pp. 905-938;
- ROXIN, Claus, *Autoría y dominio del hecho en Derecho penal*, trad. de la séptima edición alemana por J. Cuello Contreras y J.L. Serrano González de Murillo, Madrid- Barcelona: Marcial Pons, 2000;
- SÁNCHEZ-VERA GÓMEZ-TRELLES, Javier, *Delito de infracción de deber y participación delictiva*, Madrid/Barcelona: Marcial Pons, 2002;
- SCHÜNEMANN, Bernd, «Responsabilidad penal en el marco de la empresa. Dificultades relativas a la individualización de la imputación», trad. De B.Spínola Tártalo y M. Sacher, *ADPCP*. Vol. LV (2002), pp. 9-38;
- SILVA SÁNCHEZ, Jesús Mª, *El delito de omisión. Concepto y sistema*, Barcelona: Bosch, 1986; el mismo, «Responsabilidad penal de las empresas y de sus órganos en Derecho español», en Silva Sánchez (ed.) Schünemann / Figueiredo Días (co-ords.) / *Fundamentos de un sistema europeo de Derecho penal. Libro Homenaje a Claus Roxin*, Barcelona: JM Bosch,

- 1995, pp. 357-379; el mismo, Jesús M<sup>a</sup>, «La regulación de la comisión por omisión», *El nuevo Código Penal : cinco cuestiones fundamentales*, Barcelona, 1997, pp. 51-78;
- VOGEL, Joachim, «Responsabilidad penal de los empresarios y de las empresas», en Mir Puig/Corcoy Bidasolo (Drts.)/Gómez Martín (Coord.), *La Política Criminal en Europa*, Barcelona: Atelier, 2004, pp. 129-140.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

## 10.- Evaluación

### Consideraciones Generales

La evaluación consistirá en la realización de supuestos prácticos, análisis jurisprudencia y textos doctrinales que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas y un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

### Criterios de evaluación

Para poder presentar el trabajo es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado y expuesto en clase el trabajo sobre la materia. Se controlará la asistencia.

### Instrumentos de evaluación

Criterios e instrumentos de evaluación:

- 1- Resolución de casos prácticos y análisis de textos doctrinales: 5 puntos.
- 2- Evaluación del trabajo elaborado y expuesto en clase: 5 puntos.

### Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo, así como los supuestos prácticos.

### Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.

## ATRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL/LA CULPABILIDAD

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	302843	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	M. Luz Gutiérrez Francés	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	278		
Horario de tutorías	Jueves de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	mgf@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1621

### 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho Penal



Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre que tiene como objeto de estudio una de las categorías dogmáticas fundamentales de la teoría jurídica del delito: la Culpabilidad (Atribución personal de responsabilidad penal, según los planteamientos más modernos.) Comprender el significado, la fundamentación, presupuestos y contenido de esta categoría, así como su evolución a través de los distintos modelos explicativos del concepto jurídico de delito, desde la teoría clásica hasta las modernas construcciones funcionalistas, resulta imprescindible para la formación completa del especialista en Derecho Penal.

Perfil profesional.

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

Se recomienda tener conocimiento de las estructuras básicas del Derecho Penal para posibilitar el máximo nivel de profundización teórica en esta categoría con el apoyo de supuestos prácticos y materiales de estudio. Por ello se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, debe poseer un conocimiento más profundo de la categoría dogmática de la CULPABILIDAD o ATRIBUCIÓN PERSONAL DEL INJUSTO PENAL. Para ello será capaz de:

Comprender el significado, la fundamentación, presupuestos y contenido de esta categoría en los distintos modelos explicativos del concepto jurídico de delito (Evolución de la categoría de la Culpabilidad a través de los modelos históricos de la Teoría del delito), incluyendo el conocimiento de los principios, valores y coordenadas en que se desarrollan tales construcciones.

Conocer el fundamento y los presupuestos para la Atribución personal del injusto penal de acuerdo con los postulados de las más modernas construcciones funcionalistas.

Aprender a delimitar Culpabilidad y Antijuricidad penal, y aplicar los conocimientos adquiridos para una revisión crítica y resolución de los problemas prácticos que se plantean en los distintos sistemas penales (con especial atención a la configuración normativa de la Imputabilidad –y las causas de exclusión-, y el tratamiento del error de prohibición .

De integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

Respecto a las **competencias específicas**, contará con las capacidades para poder:

Disponer de un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

Disponer de un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Usar con destreza los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

## 5.- Contenidos

### Teóricos

#### INTRODUCCIÓN:

##### Lección 1. ACLARACIÓN TERMINOLÓGICA:

- Culpabilidad en sentido amplio (social, moral, personal)
- Principio de culpabilidad (entre los límites al *ius puniendi* estatal)
- Culpabilidad como categoría dogmática (ingrediente del concepto jurídico de delito)
- Acerca de la "crisis" de la "culpabilidad" (apunte sobre una nueva denominación)

#### PRIMERA PARTE:

#### FUNDAMENTO Y CONTENIDO DE LA CULPABILIDAD

#### EN LA EVOLUCIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO:

##### Lección 2.

- Precedentes: La "Escuela clásica" (lo "subjetivo" del delito; el libre albedrío)
- Excursus: Positivismo criminológico (negación del libre albedrío)  
(peligrosidad/medidas de seguridad)  
(aportaciones al Derecho moderno)

Lección 3.

- Positivismo jurídico: La teoría clásica del delito; causalismo naturalista  
(Nexo psicológico; constatación empírica)  
(dolo y culpa como formas de culpabilidad)  
(dolo “malo”)
- Neokantismo: Teoría neoclásica; causalismo valorativo  
(Juicio de reproche, normativo)  
(base psicológica)  
(dolo “malo” y culpa)  
(criterios valorativos en casos de exculpación)

Lección 4.

- Finalismo: La Teoría finalista del delito  
(Concepción normativa de la culpabilidad)  
(Reproche por exigibilidad de otra conducta)  
(Fundamento: libre albedrío)  
(No incluye el dolo y la culpa, que están en el tipo)
- Planteamientos funcionalistas modernos: Aproximación a las diversas teorías  
(Prevención general; necesidad de pena; motivación)  
(Elementos de atribución de responsabilidad)

Lección 5.

- Consecuencias de los diversos planteamientos:  
(Delimitación Justificación/Exculpación)  
(Responsabilidad civil; medidas de seguridad)  
(Accesoriedad de la participación)  
(Error sobre antijuricidad del hecho)
- Casos conflictivos: menores infractores; psicopatías; tratamiento de las dependencias...

SEGUNDA PARTE:

CONTENIDO MATERIAL DE LA CULPABILIDAD

Lección 6.

- Doctrina de la “Libertad de voluntad” ( Juicio de reproche sustentado en el libre albedrío)  
(Presupuesto fundamental: El poder actuar de otro modo)
- Críticas al planteamiento clásico.

Lección 7.

- Responsabilidad y prevención (I):
- o Planteamiento de ROXIN (Distinción Culpabilidad/Responsabilidad)
- o La idea de “Necesidad de pena” en GIMBERNAT
- Valoración crítica

## Lección 8.

- Responsabilidad y prevención (II)
- o Culpabilidad como "Motivabilidad" (MUÑOZ CONDE)
- o "Normalidad/Anormalidad motivacional" (MIR PUIG)
- Valoración crítica

## Lección 9.

- Responsabilidad y prevención (III)
- o Funcionalismo sistémico de JAKOBS (Instrumento de prevención gral positiva)
- Valoración crítica

## Lección 10.

- Elementos de la culpabilidad (presupuestos para la atribución personal de un injusto penal)
- Exclusión de la culpabilidad:
  - o Inimputabilidad
  - o Error de prohibición
  - o Supuestos de inexigibilidad

## Prácticas:

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias específicas

Respecto a las **competencias específicas**, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

Adquirir un conocimiento profundo y avanzado de las diversas categorías dogmáticas, especialmente de la Culpabilidad, su fundamentación, presupuestos, contenido y causas que determinan su ausencia, comprendiendo la coherencia interna de cada modelo teórico, desde el planteamiento clásico de la teoría del delito hasta las más modernas construcciones funcionalistas.

Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en las coordinadas legislativas concretas de contextos jurídicos distintos.

Capacidad crítica y analítica, capacidad de someter las doctrinas nucleares del derecho penal a valoración doctrinal y teórica.

Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Los estudiantes tendrán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

**Básicas/Generales.**

Adquirir un conocimiento avanzado y multidisciplinar de las nuevas formas de criminalidad vinculadas a las profundas transformaciones sufridas por las sociedades actuales y, por consiguiente, los retos a los que se enfrenta la disciplina penal en el momento actual.

Adquirir un conocimiento avanzado de los principios y políticas que deberían fundamentar de forma coherente y estable el sistema penal, así como un conocimiento complejo sobre los problemas técnico jurídicos que plantean las categorías penales abordando la disciplina penal desde una perspectiva interdisciplinar que integre ciencias no jurídicas pero vinculadas al Derecho penal, así como otras ciencias jurídicas.

Adquirir destreza en el uso de los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.

Adquirir la capacidad para evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.

Adquirir la capacidad de aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.

**7.- Metodologías docentes**

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basaran en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

**8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes**

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		9	27
Prácticas	- En aula			3	5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Seminarios	2			
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	4			4
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			15	15
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		18	20
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

## 9.- Recursos

### Libros de consulta para el alumno

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Para la preparación de este Módulo será fundamental completar las explicaciones teóricas con el material de apoyo que específicamente se sugerirá al alumno en cada tema, además de los Tratados generales de Teoría del delito, los Manuales y las obras clásicas de la Dogmática penal, entre los cuales citamos a modo de ejemplo:

ÁLVAREZ GARCÍA Y OTROS, *Comentarios a la reforma penal de 2010*, Valencia, 2010.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, ARROYO ZAPATERO Y OTROS, *Curso de derecho Penal, Parte General*, Barcelona, 2005.

CEREZO MIR, *Curso de Derecho Penal. Parte General, III, Teoría jurídica del delito 2*, Madrid, 2001.

HASSEMER, *Fundamentos del Derecho Penal*, (Traducción y notas Arroyo Zapatero y Muñoz Conde), Barcelona, 1984.

JAKOBS, *Derecho Penal. Parte General. Fundamentos y teoría de la imputación*, (Traducción Cuello Contreras y Serrano González de Murillo), Madrid, 1997.

LUZÓN PEÑA, *Curso de Derecho Penal. Parte General I*, Madrid, 1996.

MAURACH, *Tratado de Derecho Penal. Parte General*, dos vols, (Traducción y notas Córdoba Roda), Barcelona, 1962.

MEZGER, *Tratado de Derecho Penal*, Madrid, 1934 (1ª. Ed., traducida por Rodríguez Muñoz; 3ª ed., adicionada y puesta al día por Quintano Ripollés).

MIR PUIG, *Derecho Penal. Parte General*, 8ª ed., Barcelona, 2008.

MORALES PRATS/QUINTERO OLIVARES, *Parte General del Derecho Penal*, Navarra, 2009.

MUÑOZ CONDE, *Derecho Penal. Parte General*, 8ª ed., Valencia 2010.

ROXIN, *Derecho Penal. Parte General, I, Fundamentos. Estructura de la teoría del delito*, (Traducción a la 2ª ed. alemana y notas por Luzón Peña, Díaz y García Conlledo y De Vicente Remesal), Madrid, 1997.  
 WELZEL, *Un nuevo sistema de Derecho Penal*, (traducción y notas de Cerezo Mir), Barcelona, 1966.

**BIBLIOGRAFÍA MÁS ESPECÍFICA SOBRE LA CULPABILIDAD**

CÓRDOBA RODA, *Culpabilidad y pena*, Barcelona, 1977.

DEMETRIO CRESPO, "Culpabilidad y fines de la pena, con especial referencia al pensamiento de Claus Roxin", *Revista General de Derecho Penal*, nº 8, 2007.

DEMETRIO CRESPO, "Libertad de voluntad, investigación sobre el cerebro y responsabilidad penal", *InDret*, nº 2, 2011.

LUZÓN PEÑA, "Observaciones sobre culpabilidad y pena en el Código Penal español de 1995", en *El nuevo Código Penal. Presupuestos y fundamentos. Libro Homenaje al Prof. Dr. D. Angel Torío López*, (Cerezo Mir y otros, coords), Granada, 1999.

MUÑOZ CONDE, "Culpabilidad y prevención en Derecho Penal", *Cuadernos de Política Criminal*, 1980.

SCHÜNEMANN, "La culpabilidad: estado de la cuestión", en ROXIN y OTROS, *Sobre el estado de la teoría del delito*, Madrid, 2000.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

**10.- Evaluación**

**Consideraciones Generales**

La evaluación consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica que se preparará con los contenidos que se explicarán en las clases teóricas y un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso, que versará sobre algún aspecto de las materias explicadas en clase.

**Criterios de evaluación**

Para poder presentarse a la prueba teórica es preciso haber asistido al 80% de las clases y haber realizado y expuesto en clase el trabajo sobre la materia. Se controlará la asistencia.

**Instrumentos de evaluación**

Criterios e instrumentos de evaluación:

- 1- Examen: prueba de conocimiento sobre contenidos teóricos: 8 puntos.
- 2- Evaluación del trabajo elaborado y expuesto en clase: 2 puntos.

Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.  
Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas que para la evaluación.



## LA CODELINCUENCIA

### 1.- Datos de la Asignatura

Código	302844	Plan	2010	ECTS	3
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	1º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

### Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Miguel Díaz y García Conlledo	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho. Universidad de León		
Despacho	111		
Horario de tutorías	Lunes de 11.30 a 13.30 y correo electrónico		
URL Web			
E-mail	mdiag@unileon.es	Teléfono	(+34)987291384

Profesora	Isabel Durán Seco	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho. Universidad de León		
Despacho	109		
Horario de tutorías	Lunes de 11.30 a 13.30 y correo electrónico		

URL Web			
E-mail	idurs@unileon.es	Teléfono	(+34)987293271

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

Derecho Penal

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre que tiene como objeto de estudio los distintos problemas que plantea la co-delincuencia (autoría y participación), es decir, el fenómeno de la delincuencia no individual, cada vez con formas más complejas, atendiendo a su regulación en diferentes países, aunque haciendo especial hincapié en la española, pero también a la muy distinta fenomenología que se presenta en la realidad, desde la más simple (un autor inducido o ayudado por otra persona) a la más compleja (por ejemplo, distribución de papeles en estructuras organizadas, netamente criminales –mafias, bandas terrorista, etc.- o con forma legal –empresas-).

Perfil profesional.

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

## 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado Derecho Penal, Parte General y Parte Especial.

## 4.- Objetivos de la asignatura

El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de:

- A.1 Conocer el sistema jurídico penal, incluyendo el conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.
- A2. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del Derecho y específicamente del Derecho penal.
- A3. Realizar un análisis crítico del ordenamiento jurídico-penal.
- A4. Identificar y aplicar las fuentes jurídicas y específicamente las jurídico-penales e identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

A5. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.

A6. Saber utilizar con soltura las bases de datos sobre jurisprudencia y bibliografía especializada en Derecho penal.

A7. Realizar una argumentación jurídica y jurídico penal, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada.

Respecto a las **competencias específicas**, contará con las capacidades para poder:

B1. Comprender los fenómenos criminales y las nuevas formas de criminalidad que se ciernen sobre las nuevas sociedades interculturales, globalizadas y complejas.

B2. Identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico penales de actualidad, reflexionando, analizando y discutiendo las cuestiones penales.

B3. Comprender la jurisprudencia penal tanto de carácter nacional (Tribunal Supremo, Audiencias Provinciales, como internacional (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Penal internacional, etc.), en tanto expresión del Derecho Penal en acción.

B4. Buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema penal, proponiendo formas de perfeccionar las normas aplicables y dar una respuesta más satisfactoria a la cuestión penal.

B5. Realizar aportaciones en el conocimiento del Derecho Penal, especialmente en el ámbito de la dogmática penal y de la Política Criminal.

## 5.- Contenidos

### PRIMERA PARTE:

La codelinuencia: I. La autoría. Los conceptos unitario, extensivo y restrictivo de autor. Distinción entre autoría y participación en el sistema de autoría restrictiva: consecuencias; criterios. Clases de autoría: autoría inmediata unipersonal y pluriautoría; autoría mediata; coautoría; la llamada autoría accesoria, yuxtapuesta o paralela. La regulación de la autoría en el Código penal.

### SEGUNDA PARTE

La codelinuencia: II. La participación. Fundamento de su castigo. La accesoriedad de la participación. Clases de participación en el Código penal: inducción; cooperación necesaria y complicidad. La llamada participación necesaria. Codelinuencia en delitos especiales y de propia mano. El art. 65 CP. La codelinuencia en la imprudencia y en la omisión. El actuar por otro. Peculiaridades de la codelinuencia en delitos cometidos por medios de difusión mecánica. La naturaleza del encubrimiento.

### TERCERA PARTE:

La autoría y participación en estructuras organizadas.

### Práctica

Análisis de textos, textos legales y jurisprudencia sobre los temas teóricos.

## 6.- Competencias a adquirir

### Competencias específicas

- B1. Comprender los fenómenos criminales y las nuevas formas de criminalidad que se ciernen sobre las nuevas sociedades interculturales, globalizadas y complejas.
- B2. Saber identificar y analizar los debates jurídicos y jurídico penales de actualidad, desarrollando la capacidad de reflexión, análisis y discusión de cuestiones penales.
- B3. Comprender la jurisprudencia penal tanto de carácter nacional (Tribunal Supremo, Audiencias Provinciales, como internacional (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Penal Internacional, etc.), en tanto expresión del Derecho Penal en acción.
- B4. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema penal, proponiendo formas de perfeccionar las normas aplicables y dar una respuesta más satisfactoria a la cuestión penal.
- B5. Realizar aportaciones en el conocimiento del Derecho Penal, especialmente en el ámbito de la dogmática penal y de la Política Criminal.

### Básicas/Generales

- A1. Adquirir un conocimiento riguroso del sistema jurídico penal, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico-constitucional.
- A2. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales del Derecho y específicamente del Derecho penal.
- A3. Desarrollar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico-penal y en el desarrollo de la dialéctica jurídica.
- A4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas y específicamente las jurídico-penales y saber identificar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- A5. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- A6. Saber utilizar con soltura las bases de datos sobre jurisprudencia y bibliografía especializada en Derecho penal.
- A7. Adquirir la capacidad de argumentación jurídica y jurídico penal, elaborando, exponiendo y defendiendo una solución jurídicamente fundamentada.

## 7.- Metodologías docentes

En el desarrollo de la asignatura se compatibilizarán diversas metodologías. Así, se empleará la clase magistral durante las *sesiones teóricas*, mientras que en las *sesiones prácticas* se utilizarán diversas estrategias metodológicas, tales como el análisis y la discusión de textos legislativos y/o jurisprudenciales, el análisis crítico de supuestos prácticos y normativa concreta, con utilización, en su caso, de los medios audiovisuales pertinentes.

Las *tutorías* se basarán en la orientación personal sobre la asignatura a los alumnos.

**8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes**

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		10	28
Prácticas	- En aula			5	5
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios y trabajos tutelados		6			6
Exposiciones y debates					
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				30	30
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2			2
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>		<b>45</b>	<b>75</b>

**9.- Recursos**

Libros de consulta para el alumno

ABANTO VÁSQUEZ, Autoría y participación y la teoría de los delitos de “infracción del deber”, Revista Penal 2004.  
 ÁLCACER GUIRAO, Tentativa y formas de autoría: sobre el comienzo de la realización típica, Madrid, 2001.  
 ALONSO DE ESCAMILLA, Responsabilidad penal de directivos y órganos de empresas y sociedades, Madrid, 1996.  
 AMBOS, Dominio del hecho por dominio de voluntad en virtud de aparatos organizados de poder, Revista de Derecho Penal y Criminología, 1999.  
 AMBOS, La complicidad a través de acciones cotidianas o externamente neutrales, Revista de Derecho Penal y Criminología, 2001.  
 BACIGALUPO SAGESSE, Autoría y participación en delitos de infracción del deber, Madrid, 2008.  
 BAJO FERNÁNDEZ, La responsabilidad penal colectiva, en CDJ 2006.  
 BENÍTEZ ORTÚZAR, La participación en el delito imprudente en el Código Penal español de 2006, Madrid, 2007.  
 BLANCO CORDERO, Límites a la participación delictiva. Las acciones neutrales y la cooperación en el delito, Granada, 2001.

- BLANCO CORDERO, El *error in persona* del inducido y su relevancia para la responsabilidad penal del inductor, en LH a Barbero, Cuenca, 2001.
- BOLDOVA PASAMAR, La comunicabilidad de las circunstancias y la participación delictiva, Madrid, 1995.
- BOLEA BARDON, Autoría mediata en Derecho penal, Valencia, 2000.
- BOLEA BARDON, La cooperación necesaria: análisis dogmático y jurisprudencial, Barcelona, 2004.
- CARRASCO ANDRINO, Los delitos plurisubjetivos y la participación necesaria, Granada, 2002.
- CARRASCO JIMÉNEZ, Análisis jurisprudencial del concepto penal de organización en los subtipos agravados, Revista General de Derecho Penal, 2009.
- CARUSO FONTÁN, La autoría mediata a través de aparatos organizados de poder como solución a determinados supuestos de imputación individual dentro del ámbito empresarial, Revista de Derecho Penal 2003.
- CUELLO CONTRERAS, Autoría y participación en un sistema lógico-funcional, Cuadernos de Política Criminal 2009.
- DEL CASTILLO CODES, LA imprudencia: autoría y participación, Madrid, 2007.
- DEMETRIO CRESPO, La tentativa en la autoría mediata y en la "actio libera in causa". Una contribución al estudio del fundamento de punición y comienzo de la tentativa, Granada, 2003.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría en Derecho penal, Barcelona, 1991
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Delincuencia organizada, Revista Harlax (Gobierno Vasco), 1996.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría mediata. Con una especial referencia a los delitos socioeconómicos y contra el medio ambiente, en Documentos Penales y Criminológicos (revista nicaragüense), volumen 1, 2001.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: ¿Es necesaria la cooperación necesaria?, en: Libro-Homenaje al Prof. Dr. D. José Cerezo Mir, Comares, Granada, 2002, 645-669
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría en Derecho penal. Caracterización general y especial atención al Código Penal colombiano, en Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas (revista de la Universidad Externado de Colombia), volumen XXV, número 76, 2004.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: ¿Es necesaria la cooperación necesaria?, en: Revista de Derecho Penal 2005-2. Autoría y participación – II (Buenos Aires, Argentina), DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Delincuencia organizada y en organizaciones. Problemas de autoría y participación, en Revista Lusíada (Universidad de Lusíada, Lisboa), serie II, núm. 4-5, 2007.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: Autoría y participación, en: Revista de Estudios de la Justicia (Centro de Estudios de la Justicia. Universidad de Chile. Facultad de Derecho. Santiago de Chile) 10 (2008),
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, El complicado régimen privilegiado del art. 30 del Código Penal, en Homenaje a Vives Antón, Valencia, 2009.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, La autoría en Derecho penal (ed. colombiana del libro de 1991), Leyer, Bogotá (Colombia), 2009.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: Problemas actuales de autoría y participación en los delitos económicos, en: Nuevo Foro Penal (EAFIT, Medellín, Colombia) 71 (2007, publicado en 2009).
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: La autoría en Derecho Penal, (ed. chilena aumentada del libro de 1991, con prólogo y apéndice sobre la regulación de la autoría y la participación en el Código Penal chileno), Ediciones Jurídicas de Santiago, Santiago de Chile, 2011.
- DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: La coautoría en el Código Penal colombiano, en: Huellas 72 (2011) (Bogotá, Colombia), 138-160 (hay acceso on line)

DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel: La influencia de la teoría de la autoría (en especial, de la coautoría) de Roxin en la doctrina y la jurisprudencia españolas. Consideraciones críticas, en: Nuevo Foro Penal (EAFIT, Medellín, Colombia) 76 (2011, publicado en 2012).

DÍEZ RIPOLLÉS, Una interpretación provisional del concepto de autor en el nuevo Código Penal, Revista de Derecho Penal y Criminología 1998.

DONNA, El concepto de autoría y la teoría de los aparatos organizados de poder de Roxin, en Modernas tendencias en la Ciencia del Derecho Penal y en la Criminología, Madrid, 2001.

DONNA, La autoría y la participación criminal, Granada, 2008.

DURÁN SECO, La coautoría en el Derecho penal, León 2003.

FARALDO CABANA, Responsabilidad penal del dirigente en estructuras jerárquicas. La autoría mediata con aparatos organizados de poder, Valencia, 2003.

FEIJOO SÁNCHEZ, Límites de la participación criminal: ¿existe una "prohibición de regreso como límite general del tipo en Derecho penal?", Granada, 1999.

FEIJOO SÁNCHEZ, Una polémica doctrinal interminable: ¿son típicas en el Derecho penal español la participación imprudente y la participación en el delito imprudente? La Ley 2000.

FEIJOO SÁNCHEZ, La participación imprudente y la participación en el delito imprudente en el Derecho penal español: reflexiones provisionales sobre la normativización de la autoría y de la participación y comentario a la STS de 21 de marzo de 1997, en Homenaje a Valle, Navarra, 2001.

FEIJOO SÁNCHEZ, Imputación de hechos delictivos en estructuras empresariales complejas, La Ley Penal 2007.

FERNÁNDEZ IBÁÑEZ, La autoría mediata en aparatos organizados de poder, Granada, 2006.

FERRÉ OLIVÉ, Autoría y delitos especiales, Homenaje a Barbero, Cuenca, 2001.

FIGUEROA ORTEGA, Delitos de infracción del deber, Madrid, 2008.

FUENTES OSORIO, La preparación del delito, Granada, 2007.

GALÁN MUÑOZ, Libertad de expresión y responsabilidad penal por contenidos ajenos en Internet, Valencia, 2010.

GALLEGO SOLER, Criterios de imputación de la autoría en las organizaciones empresariales, CDJ 2005

GARCÍA CAVERO, La discusión doctrinal en torno al fundamento dogmático del actuar en nombre de otro, Revista de Derecho Penal y Criminología 2002.

GARCÍA DEL BLANCO, La coautoría en Derecho penal, Valencia, 2006.

GIL GIL, La autoría mediata por aparatos jerarquizados de poder en la jurisprudencia española, Anuario de Derecho Penal 2008.

GIMBERNAT ORDEIG, Autor y cómplice en Derecho penal, Madrid, 1966.

GÓMEZ MARTÍN, Pertenencia del hecho, instrumento doloso no cualificado y delitos de propia mano, Revista de Derecho Penal y Criminología 2006.

GÓMEZ RIVERO, La inducción a cometer el delito, Valencia, 1995.

GÓMEZ TOMILLO, Libertad de información y teoría de la codelincuencia. La autoría y la participación en los delitos cometidos a través de los medios de comunicación de masas, Granada, 1998.

GÓMEZ TOMILLO, Sobre la denominada coautoría sucesiva en los delitos dolosos. Tratamiento jurídicopenal de la complicidad sucesiva, Revista de Derecho Penal y Criminología 2002.

- GÓMEZ-JARA DÍEZ, ¿La coautoría como fundamento de la responsabilidad penal de los órganos de dirección de la empresa por delitos cometidos por los subordinados? Reflexiones preliminares, Homenaje a González.Cuéllar, Madrid, 2006.
- GÓRRIZ ROYO, El concepto de autor en Derecho penal, Valencia, 2007.
- GRACIA MARTÍN, El actuar en lugar de otro en Derecho penal, tomos I y II, Zaragoza, 1985 y 1986.
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, La responsabilidad penal del coautor: fundamento y límites, Valencia, 2001.
- HERNÁNDEZ PLASENCIA, La autoría mediata en Derecho penal, Granada, 1996.
- HERNÁNDEZ PLASENCIA, La codelincuencia en organizaciones criminales de estructura jerarquizada, Revista de Derecho Penal y Criminología 2006.
- HRUSCHKA, Prohibición de regreso y concepto de inducción. Consecuencias. Revista de Derecho Penal y Criminología 2000.
- JAKOBS, La normativización del Derecho penal en el ejemplo de la participación, en Modernas tendencias en la Ciencia del Derecho penal y en la Criminología, Madrid, 2001.
- JUANES PECES, La autoría y la participación a la luz de la doctrina de la teoría del dominio del hecho, la Ley 1997.
- LANDA GOROSTIZA, La complicidad delictiva en la actividad laboral "cotidiana": (contribución al "límite mínimo" de la participación frente a los "actos neutros"), Granada, 2002.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, Autoría y participación, Madrid, 1996.
- LÓPEZ PEREGRÍN, La complicidad en el delito, Valencia, 1997.
- LUZÓN PEÑA, La determinación objetiva del hecho. Observaciones sobre la autoría en delitos dolosos e imprudentes de resultado, Anuario de Derecho Penal 1989. También está publicado en Estudios Penales, 1991.
- LUZÓN PEÑA, La participación por omisión en la jurisprudencia reciente del TS, en Estudios Penales, 1991.
- LUZÓN PEÑA/DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Determinación objetiva y positiva del hecho y realización típica como criterios de autoría, en Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, vol. VIII, 2000. También se ha publicado en Derecho Penal Contemporáneo, Revista Internacional (revista colombiana), 2, 2003.
- MARAVÉ GÓMEZ, Concepto restrictivo de autor y principio de autorresponsabilidad, Homenaje a Rodríguez Mourullo, Madrid, 2005.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, La expansión de las formas preparatorias y de participación, Revista Penal 2008.
- MIRA BENAVENT, ¿Ha despenalizado el Código Penal la inducción frustrada?, Homenaje a Valle Muñiz, Navarra, 2001.
- MIRÓ LLINARES, Conocimiento e imputación en la participación delictiva. Aproximación a una teoría de la intervención como partícipe en el delito, Barcelona 2010.
- MORENO Y BRAVO, Autoría en la doctrina del Tribunal Supremo (coautoría, autoría mediata y delitos impropios de omisión), Madrid, 1997.
- MUÑOZ CONDE, Problemas de autoría y participación en la criminalidad organizada, Revista Penal 1998.
- MUÑOZ CONDE, ¿Dominio de la voluntad en virtud de aparatos organizados de poder en organizaciones "no desvinculadas del Derecho", Revista Penal 2000.
- MUÑOZ CONDE, Problemas de autoría y participación en el Derecho penal económico, o ¿cómo imputar a título de autores a las personas que sin realizar acciones ejecutivas, deciden la realización de un delito en el ámbito de la delincuencia económica?, Revista Penal 2000.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y UBIETO, La autoría conforme al Código Penal, Homenaje a Valle Muñiz, 2001.



- OCTAVIO DE TOLEDO, Algunas cuestiones sobre autoría, participación, tentativa, peligro e imprudencia, a propósito de “la responsabilidad penal por el producto”, en Homenaje a Ruiz Antón, Valencia, 2004.
- OLMEDO CARDENETE, La inducción como forma de participación accesoria, Madrid, 1999.
- PEÑARANDA RAMOS, La participación en el delito y el principio de accesoriadad, Madrid, 1990.
- PEÑARANDA RAMOS, Sobre la responsabilidad en comisión por omisión respecto de hechos delictivos cometidos en la empresa (y en otras organizaciones), en Homenaje a González-Cuellar, Madrid, 2006.
- PÉREZ ALONSO, La autoría y la complicidad (necesaria) en Derecho penal, Granada, 1998.
- PÉREZ CEPEDA, La responsabilidad de los administradores de sociedades, Barcelona, 1997.
- PÉREZ MANZANO, Autoría y participación imprudente en el Código penal de 1995, Madrid, 1999.
- PORTILLA CONTRERAS, La participación omisiva en delitos de resultado y de simple actividad, Homenaje a Torío, Granada, 1999.
- ROBLES PLANAS, La participación en el delito: fundamento y límites, Madrid, 2003.
- ROBLES PLANAS, Garantes y cómplices, Barcelona, 2007.
- ROSO CAÑADILLAS, Autoría y participación imprudente, Granada, 2002.
- ROXIN, Autoría y dominio del hecho en Derecho penal (traducción de la 6ª alemana por Cuello Contreras y Serrano González de Murillo),
- ROXIN, El dominio de organización como forma independiente de autoría mediata, Revista Penal 2006.
- RUEDA MARTÍN, Consideraciones acerca de la relevancia penal de las acciones cotidianas en la comisión de un hecho doloso, Revista Penal 2002.
- RUEDA MARTÍN, Delitos especiales de dominio y su relación con el artículo 65.3 del Código Penal, Granada, 2010.
- SAINZ-CANTERO CAPARRÓS, La codeinluencia en los delitos imprudentes en el Código penal de 1995, Madrid, 2001.
- SÁNCHEZ LÁZARO, Intervención delictiva e imprudencia, Valencia, 2004.
- SÁNCHEZ LÁZARO, ¿Qué es la autoría?, Revista Penal 2007.
- SÁNCHEZ-ORTIZ GUTIÉRREZ, ¿Encubridores o cómplices? Contribución a una teoría global de las adhesiones post-ejecutivas, Madrid, 2004.
- SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, La participación en el hecho ya consumado por otro, en particular en el delito permanente, Cuadernos de Política Criminal 2008.
- SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, El encargado de contratar un ejecutor, ¿participación en la inducción o participación en el hecho principal? Cuadernos de Política Criminal 2009.
- SILVA SÁNCHEZ, Criterios de asignación de responsabilidad en estructuras jerárquicas, Cuadernos de Derecho Judicial 1997.
- TIEDEMANN, La regulación de la autoría y la participación en el Derecho penal europeo, Revista Penal 2000.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

**10.- Evaluación****Consideraciones Generales**

La evaluación consistirá en la realización de un trabajo que se desarrollará a lo largo del curso y que versará sobre las materias explicadas en clase.

**Criterios de evaluación**

Para poder presentarse a la prueba de evaluación es preciso haber asistido al 80% de las clases.

**Instrumentos de evaluación**

Criterios e instrumentos de evaluación:

1- Trabajo: 8 puntos.

2- Evaluación continua, de las intervenciones de los alumnos durante las explicaciones teórico-prácticas: 2 puntos.

**Recomendaciones para la evaluación.**

Asistir a las clases teóricas para comprender los contenidos de la asignatura y realizar el trabajo.

**Recomendaciones para la recuperación.**

Las mismas que para la evaluación.

TRABAJO FIN DE MÁSTER

1.- Datos de la Asignatura

Código	302845	Plan	2010	ECTS	15
Carácter	O	Curso	1º	Periodicidad	2º
Área	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO GENERAL				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Cristina Méndez Rodríguez	Grupo / s	
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274		
Horario de tutorías	Martes de 11 a 13 h		
URL Web			
E-mail	cristm@usal.es	Teléfono	923 294500 ext. 1621

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Cualquiera de los que integran el Máster

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Asignatura obligatoria del segundo semestre en la que el alumno desarrolla un tema de investigación con carácter monográfico realizando una reflexión o aporte sobre el mismo.

Perfil profesional.

Abogados penalistas, Asesores jurídicos en el ámbito público y privado, Docentes, Investigadores, Criminólogos, Funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, personal colaborador y auxiliar de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía.

### 3.- Recomendaciones previas

Se requiere haber cursado y aprobado todas las asignaturas del Máster

### 4.- Objetivos de la asignatura

En lo referente a los **resultados de aprendizaje**, el/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Tener un conocimiento en profundidad del tema objeto de investigación.
- De realizar una labor crítica y analítica, sometiendo el tema objeto de investigación a crítica doctrinal y teórica.
- De integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- De comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo gracias a la adquisición de las habilidades del aprendizaje.

### 5.- Contenidos

Todos los que integran las asignaturas que configuran el plan de estudios del Máster

## 6.- Competencias a adquirir

Competencias específicas
<p>Respecto a las <b>competencias específicas</b>, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Aportar conocimiento al objeto de estudio y habilidad para transferir dicho conocimiento académico a propuestas originales que mejoren el sistema jurídico penal en su interpretación y/o aplicación.</li> </ul>
Básicas/Generales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Utilizar los métodos y técnicas de investigación jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídico-penales.</li> <li>– Evaluar el desarrollo legislativo, identificar incoherencias e inconsistencias en la expresión y aplicación de las doctrinas legales así como formular propuestas en el marco de un proceso complejo y multidisciplinar.</li> <li>– Adquirir un conocimiento avanzado sobre la dimensión ética y social de las ciencias jurídico-penales que incluya el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho señaladamente la igualdad y los valores de la paz y la justicia, así como la trascendencia de las decisiones que toma el sistema de justicia penal en los derechos de los ciudadanos.</li> <li>– Profundizar en la capacidad de expresión oral y escrita en el lenguaje técnico.</li> </ul>

## 7.- Metodologías docentes

<p>Tutorías con el Profesor/a que tutele el trabajo a fin de que oriente al alumno sobre el tema, individualización de los objetivos del trabajo y la adecuación de la metodología seleccionada y de la estructuración del trabajo en el desarrollo y consecución de dichos objetivos.</p>
--

## 8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales				
Prácticas	- En aula			
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	20			20
Actividades de seguimiento online	25			25
Preparación de trabajos	20	150	150	320
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	1		9	10
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>200</b>	<b>45</b>	<b>375</b>

## 9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Los que indique el tutor en función del tema de investigación elegido.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Los que indique el tutor en función del tema de investigación elegido

## 10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La Comisión Evaluadora del Trabajo de Fin de Máster determinará los criterios de evaluación para cada convocatoria. En todo caso, esos criterios estarán entre los que fija el Reglamento de TFM y que se detallan a continuación.

Criterios de evaluación

La evaluación de los Trabajos de Fin de Máster se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- El trabajo presentado del que se evaluará la importancia y actualidad del tema, la argumentación, aportes críticos y bibliografía utilizada
- La exposición pública del trabajo

Instrumentos de evaluación
Crterios e instrumentos de evaluación: La calificación global tendrá en cuenta: - La calidad científica y técnica del Trabajo Fin de Máster - La claridad expositiva La capacidad de debate y defensa argumental
Recomendaciones para la evaluación.
Elaborar el Trabajo atendiendo a las exigencias propias de un trabajo de posgrado. Atender las recomendaciones del tutor. Preparar adecuadamente la exposición y defensa pública del trabajo.
Recomendaciones para la recuperación.
Las mismas que para la evaluación.

## 10-HORARIOS DE CLASE

## PRIMER SEMESTRE

Aula 010B

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
16-18 HORAS	Política Criminal  Prof. Berdugo Gómez de la Torre	La cooperación Judicial  Prof. Lorenzo Bujosa Vadell	Derecho Penal y Constitución. Análisis de la jurisprudencia constitucional en materia penal  Prof <sup>ª</sup> . Nuria Matellanes Rodríguez	Teoría de las normas en su aplicación al Derecho Penal  Prof. Miguel Ángel Rodilla González	Sociedad del Riesgo y Derecho Penal  Prof <sup>ª</sup> s. Méndez Rodríguez / Zúñiga Rodríguez/ Gutiérrez Francés
18-20 HORAS	Nuevas perspectivas en la protección constitucional de los derechos fundamentales  Prof <sup>ª</sup> . Ángela Figueruelo Burrieza	Derecho Penal Internacional  Prof <sup>ª</sup> . Cristina Méndez Rodríguez	Análisis y profundización del Sistema Penal  Prof. Fernando Pérez Álvarez	Metodología de la Investigación en Derecho Penal  Prof <sup>ª</sup> . Laura Zúñiga Rodríguez	Derecho Penitenciario  Prof <sup>ª</sup> . Nieves Sanz Mulas



SEGUNDO SEMESTRE

Aula 010B

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
16-18 HORAS	<p>Imprudencia y delitos de omisión</p> <p>Prof<sup>ra</sup>. Ana Isabel Pérez Cepeda</p>	<p>La atribución de responsabilidad penal</p> <p>Prof<sup>ra</sup>. M<sup>a</sup>. Luz Gutiérrez Francés</p>		<p>Justificación y atipicidad</p> <p>La codelincuencia Profes. Miguel Díaz y García Conlledo/ María A. Trapero Barreales/ Isabel Durán Seco</p>	<p>Justificación y atipicidad</p> <p>La codelincuencia Profes. Miguel Díaz y García Conlledo/ María A. Trapero Barreales/ Isabel Durán Seco</p>
18-20 HORAS	<p>La prueba en el proceso penal</p> <p>Prof<sup>ra</sup>. Inmaculada Sánchez Barrios</p>			<p>Justificación y atipicidad</p> <p>La codelincuencia Profes. Miguel Díaz y García Conlledo/ María A. Trapero Barreales/ Isabel Durán Seco</p>	<p>Justificación y atipicidad</p> <p>La codelincuencia Profes. Miguel Díaz y García Conlledo/ María A. Trapero Barreales/ Isabel Durán Seco</p>

